

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

**SESION EXTRAORDINARIA CATORCE DOS MIL VEINTE PERIODO 2020-2024**

Sesión virtual extraordinaria catorce dos mil veinte, celebrada el dieciséis de setiembre del dos mil veinte a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS  
MARGARETH RODRIGUEZ ARCE  
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS  
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA  
GERMAN BLANCO ROJAS

Presidente Municipal  
Vicepresidente Municipal

**REGIDORES SUPLENTES**

OLGA RODRIGUEZ ALVARADO  
CARLOS MASIS SOMARRIBAS  
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO

**SINDICOS PROPIETARIOS**

FLORA MARIA ARAYA SANCHEZ  
SONIA VALENCIANO ALPIZAR

**ALCALDE MUNICIPAL**

RONAD ARAYA SOLIS

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES SUPLENTES**

OSCAR CORELLA MORERA  
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

justificados

**SINDICOS PROPIETARIO**

ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS  
HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA  
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO  
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

**SINDICOS SUPLENTES**

NUBIA ARRIETA ARAYA  
KAREN SALAZAR CHACON  
CLARA LUZ SOTO ARRIETA  
JOSE MARIO MORALES ROJAS  
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA  
BRYAN RODIRUGEZ MORA  
KAREN TATINA ARACE CAMPOS

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. –Puntos a tratar:
  - 1- APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PLAN ANUAL OPERATIVO
- 6- Cierre de la Sesión

#### **ARTICULO I: APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobada por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, German Blanco Rojas, Olga Rodríguez Alvarado, Juan José Rodríguez Castro.

Se deja constancia al ser las dieciocho horas con seis se conecta la Regidora Virginia Muñoz Villegas a la sesión virtual.

Se deja constancia que al ser las dieciocho horas con ocho minutos se conecta a la sesión virtual. el Regidor Luis Fernando Blanco Acuña.

#### **ARTICULO II: APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PLAN ANUAL OPERATIVO.**

1-El Presidente Municipal procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se inicia reunión de comisión celebrada el diez de setiembre del dos mil veinte, al ser las 18 horas con treinta minutos, la cual se realiza de manera virtual en virtud de lo señalado por el artículo 37 bis del Código Municipal y encontrándose presentes los señores: Margaret Rodríguez Arce, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, con el acompañamiento de los señores Ronald Araya Solís, Laura Solano Araya y el señor Alex Acuña, para lo cual se procede a analizar el proyecto de presupuesto para el año 2021, y Plan Anual Operativo, para el periodo 2021 y se indica.

Mediante varias mesas de trabajo las cuales fueron convocadas ante el Concejo Municipal, se analizó la propuesta del plan de Presupuesto, mesas que arrojaron solicitudes de modificaciones las cuales fueron conversadas y convenidas, provocando a su vez una propuesta acorde a las proyecciones realizadas, tomando como marco comparativo la experiencia de los últimos años en lo concerniente a recaudación y gasto de los presupuestos, al buen accionar administrativo, buscando a su vez el desarrollo de nuestra comunidad, así como la valoración de escenarios para posibles contingencias. De Igual forma se procedió a hacer una valoración atinente a la actualidad de la pandemia mundial, y a sus impactos

económicos en los ámbitos municipales, siendo parte de la responsabilidad del planteamiento del nuevo presupuesto.

Se entiende que dichos proyectos fueron enviados con bastante antelación para el conocimiento de los Regidores del Concejo Municipal de Zarceró cumpliendo con la normativa nacional, así como el Plan Anual Operativo, procediendo a las modificaciones necesarias, se indica que no habiendo oposiciones o solicitud de aclaraciones del PAO, se interpreta su anuencia. Y cumpliendo en vista de lo anterior y consientes que los mismos se encuentran acordes al ordenamiento jurídico nacional, se procede a recomendar dar por aprobado tanto el proyecto de presupuesto como el Plan Anual Operativo para el año 2021. Se cierra la sesión al ser las 19 horas con treinta minutos de la misma fecha y lugar.

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado en forma unánime, definitivamente, 5 votos de los Regidores: Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

2-El Concejo Municipal acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario para el año 2021, aprobado en forma unánime, definitivamente, 5 votos de los Regidores: Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

3-El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan Anual Operativo para el año 2021, aprobado en forma unánime, definitivamente, 5 votos de los Regidores: Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

Código	Sección de ingresos	Monto
<b>1.</b>	<b><u>Ingresos Corrientes</u></b>	<b><u>1,070,064,481.34</u></b>
<b>1.1.</b>	<b><u>Ingresos tributarios</u></b>	<b><u>511,871,365.50</u></b>
1.1.2	<b><u>Impuesto sobre la propiedad</u></b>	<u>283,513,593.59</u>
1.1.2.1	<b><u>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</u></b>	<u>278,327,028.00</u>
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	278,327,028.00
1.1.2.4	<u>Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles</u>	<u>5,186,565.59</u>
1.1.2.4.01	Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles	5,186,565.59
1.1.3	<b><u>Impuesto sobre bienes y servicios</u></b>	<b><u>217,356,610.90</u></b>
1.1.3.2	<u>Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes y servicios.</u>	<u>30,003,438.40</u>
1.1.3.2.01	<u>Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes</u>	<u>4,600,122.03</u>
1.1.3.2.01.02	Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales	4,600,122.03
1.1.3.2.01.04	<b><u>Impuestos específicos sobre bienes manufacturados</u></b>	<u>25,403,316.38</u>
1.1.3.2.01.04.2	Impuesto sobre el cemento	1,600,000.00
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	23,803,316.38
<b>1.1.3.3</b>	<b><u>Otros impuestos a los bienes y servicios</u></b>	<b><u>187,353,172.50</u></b>
1.1.3.3.01	<u>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</u>	<u>187,353,172.50</u>
1.1.3.3.01.02	Patentes municipales	185,457,493.76
1.1.3.3.01.03	Recargo de 5% sobre ley de patentes	1,895,678.73
1.1.9	<b><u>Otros ingresos tributarios</u></b>	<b><u>11,001,161.01</u></b>
1.1.9.1	<u>Impuesto de timbres</u>	<u>11,001,161.01</u>
1.1.9.1.01	Timbres municipales ( por hipotecas y cédulas hipotecarias )	7,292,011.14
1.1.9.1.02	Timbres pro parques nacionales	3,709,149.88
1.3	<b><u>Ingresos no tributarios</u></b>	<b><u>553,569,960.75</u></b>
1.3.1	<u>Venta de bienes y servicios</u>	<u>497,641,492.31</u>
1.3.1.1	<u>Venta de bienes</u>	<u>142,839,497.70</u>
1.3.1.1.05	Venta de agua	142,839,497.70
1.3.1.2	<b><u>Venta de servicios</u></b>	<b><u>354,363,836.61</u></b>
1.3.1.2.04	<b><u>Alquileres</u></b>	<u>15,418,027.10</u>
1.3.1.2.04.01	<u>Alquiler de edificios e instalaciones</u>	<u>15,418,027.10</u>
1.3.1.2.04.01.01	Alquiler del mercado	15,418,027.10
1.3.1.2.05	<b><u>Servicios comunitarios</u></b>	<u>337,045,629.05</u>
1.3.1.2.05.02	Servicio de instalación y derivación de aguas	7,811,817.28
1.3.1.2.05.03	Servicio de Cementerio	25,976,006.45
1.3.1.2.05.04	<u>Servicios de saneamiento ambiental</u>	<u>303,257,805.32</u>
1.3.1.2.05.04.01	Servicios de recolección de basura	283,478,577.32
1.3.1.2.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	19,779,228.00
1.3.1.2.09	<b><u>Otros servicios</u></b>	<u>1,900,180.47</u>
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	1,900,180.47
<b>1.3.1.3</b>	<b><u>Derechos Administrativos</u></b>	<b><u>438,158.00</u></b>
1.3.1.3.02	<u>Derechos Administrativos a otros servicios públicos</u>	<u>438,158.00</u>
1.3.1.3.02.09	<u>Otros derechos Administrativos a otros servicios públicos</u>	<u>438,158.00</u>
1.3.1.3.02.09.09	Otros derechos Administrativos a otros servicios públicos	438,158.00

<b>1.3.2</b>	<b>Ingresos de la propiedad</b>	<b>34,209,969.14</b>
1.3.2.3	<b>Renta de activos financieros</b>	34,209,969.14
1.3.2.3.03	Otras rentas de activos financieros	34,209,969.14
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales .	34,209,969.14
1.3.2.3.03.01.1	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	34,209,969.14
<b>1.3.3</b>	<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</b>	<b>630,393.38</b>
1.3.3.1	Multas y sanciones	630,393.38
1.3.3.1.09	Otras multas	630,393.38
1.3.3.1.09.09	Multas varias	630,393.38
<b>1.3.4</b>	<b>Intereses moratorios</b>	<b>18,688,105.92</b>
1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	10,210,556.66
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8,477,549.26
<b>1.3.9</b>	<b>Otros ingresos no tributarios</b>	<b>2,400,000.00</b>
1.3.9.1	Reintegros y devoluciones	2,400,000.00
<b>1.4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>4,623,155.09</b>
1.4.1	Transferencias corrientes del sector público	4,623,155.09
1.4.1.2	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	1,500,000.00
1.4.1.2.2	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	1,500,000.00
1.4.1.3	<b>Transferencias corr. Instituciones descentral no empresariales.</b>	3,123,155.09
1.4.1.3.1	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	3,123,155.09
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>717,317,904.96</b>
2.4	Transferencias de capital	716,534,676.12
2.4.1	Transferencias de capital del sector Público	716,534,676.12
2.4.1.1	Transferencias de capital del Gobierno Central	716,534,676.12
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda( Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	716,534,676.12
2.4.1.1.2	Ministerio de Hacienda( ley 9329)	
2.4.1.3	Transf. de Capital de Instituciones descent. no empresariales.	783,228.84
2.4.1.3.1	Instituto Fomento y Asesoría Municipal (IFAM imp ruedo)	783,228.84
	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS :</b>	<b>1,787,382,386.30</b>

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>%</b>
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>747,877,151.78</u>	<u>41.84%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>296,707,788.36</u>	<u>16.60%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>185,189,895.96</u>	<u>10.36%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>29,000,000.00</u>	<u>1.62%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>372,938,557.69</u>	<u>20.87%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>94,433,644.36</u>	<u>5.28%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>60,000,000.00</u>	<u>3.36%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>1,235,348.14</u>	<u>0.07%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021</u>	<u>1,787,382,386.29</u>	<u>100%</u>

**ADMINISTRACION GENERAL**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>%</b>
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>390,018,176.11</u>	<u>76.07%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>28,358,655.22</u>	<u>5.53%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1,550,000.00</u>	<u>0.30%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>150,000.00</u>	<u>0.03%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>91,426,725.35</u>	<u>17.83%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>1,235,348.14</u>	<u>0.24%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021</u>	<u>512,738,904.82</u>	<u>100.00%</u>

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.01.01</b>	<b>Dirección y Administración Generales</b>	<b>405,422,179.47</b>
<b>5.01.01.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>367,899,586.82</b>
<u>5.01.01.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>221,905,005.14</u>
5.01.01.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	215,642,580.18
5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	5,012,424.96
5.01.01.0.01.04	Suplencias	1,250,000.00
<u>5.01.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>19,135,800.00</u>
5.01.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,500,000.00
5.01.01.0.02.05	Dietas	17,635,800.00
<u>5.01.01.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>73,427,319.24</u>
5.01.01.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	26,244,689.52
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	24,357,805.00
5.01.01.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	22,824,824.72
<u>5.01.01.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>26,715,731.22</u>
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	25,345,693.72
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	1,370,037.50
<u>5.01.01.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>26,715,731.22</u>
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	14,385,393.73
5.01.01.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 1.5 %	4,110,112.49
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 3 %	8,220,224.99
<b>5.01.01.1.</b>	<b>Servicios</b>	<b>28,012,592.65</b>
<u>5.01.01.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>3,600,000.00</u>
5.01.01.1.01.99	Otros Alquileres	3,600,000.00
<u>5.01.01.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>14,330,726.05</u>
5.01.01.1.03.01	Información	500,000.00
5.01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	100,000.00
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	250,000.00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	2,200,000.00
5.01.01.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	11,280,726.05
<u>5.01.01.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>100,000.00</u>
5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100,000.00
<u>5.01.01.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>2,300,000.00</u>
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del País	800,000.00
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del País	1,500,000.00

<u>5.01.01.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>5,731,866.60</u>
5.01.01.1.06.01	Seguros	5,731,866.60
<u>5.01.01.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>1,000,000.00</u>
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00
5.01.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00
<u>5.01.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>800,000.00</u>
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00
5.01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina	100,000.00
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	200,000.00
<u>5.01.01.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>150,000.00</u>
5.01.01.1.09.99	Otros impuestos	150,000.00
<b><u>5.01.01.2.</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>1,550,000.00</u></b>
<u>5.01.01.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>1,150,000.00</u>
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00
5.01.01.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	150,000.00
<u>5.01.01.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>400,000.00</u>
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200,000.00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	200,000.00
<b><u>5.01.01.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>150,000.00</u></b>
<u>5.01.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>150,000.00</u>
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	150,000.00
<b><u>5.01.01.6</u></b>	<b><u>Transferencias Corrientes</u></b>	<b><u>7,810,000.00</u></b>
<u>5.01.01.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>400,000.00</u>
5.01.01.6.03.01	Prestaciones Legales	200,000.00
5.01.01.6.03.99	Otras Prestaciones	200,000.00
<u>5.01.01.6.06</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>7,410,000.00</u>
5.01.01.6.06.01	Indemnizaciones	7,260,000.00
5.01.01.6.06.02	Reintegros o devoluciones	150,000.00

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.01.02</b>	<b>AUDITORIA</b>	<b>23,700,000.00</b>
<b>5.01.02.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>22,118,589.29</b>
5.01.02.0.01	Remuneraciones Básicas	13,793,376.84
5.01.02.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	13,793,376.84
5.01.02.0.03	Incentivos Salariales	4,951,102.44
5.01.02.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	847,225.74
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	2,662,525.69
5.01.02.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	1,441,351.00
5.01.02.0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	1,687,055.01
5.01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	1,600,539.37
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	86,515.64
5.01.02.0.05	Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital	1,687,055.01
5.01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	908,414.23
5.01.02.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 1.5 %	259,546.92
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 3 %	519,093.85
<b>5.01.02.1.</b>	<b>Servicios</b>	<b>346,062.57</b>
5.01.02.1.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	346,062.57
5.01.02.1.06.01	Seguros	346,062.57
<b>5.01.02.9</b>	<b>Cuentas Especiales</b>	<b>1,235,348.14</b>
5.01.02.9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	1,235,348.14
5.01.02.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,235,348.14

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.01.04</b>	<b><u>REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS</u></b>	<b><u>83,616,725.35</u></b>
<b>5.01.04.6</b>	<b><u>Transferencias Corrientes</u></b>	<b><u>83,616,725.35</u></b>
<u>5.01.04.6.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Sector Público</u>	<u>1,391,635.14</u>
<u>5.01.04.6.01.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Gobierno Central</u>	<u>1,391,635.14</u>
<u>5.01.04.6.01.01.1</u>	<u>Ministerio de Hacienda 1% IBI.</u>	<u>1,391,635.14</u>
<u>5.01.04.6.01.02</u>	<u>Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados</u>	<u>6,882,584.83</u>
<u>5.01.04.6.01.02.01</u>	<u>Comisión Nac. Para Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)</u>	<u>370,914.99</u>
<u>5.01.04.6.01.02.02</u>	<u>Fondos de Parques Nacionales (Áreas protegidas )</u>	<u>2,336,764.42</u>
<u>5.01.04.6.01.02.03</u>	<u>Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI.</u>	<u>4,174,905.42</u>
<u>5.01.04.6.01.03</u>	<u>Transf.. Corrientes a Instituc. Descentralizadas No Empresariales</u>	<u>36,769,614.73</u>
<u>5.01.04.6.01.03.01</u>	<u>Juntas de Educación, 10% del IBI, ley N. 7729.</u>	<u>27,832,702.80</u>
<u>5.01.04.6.01.03.02</u>	<u>Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)</u>	<u>8,936,911.93</u>
<u>5.01.04.6.01.04</u>	<u>Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales</u>	<u>38,572,890.65</u>
<u>5.01.04.6.01.04.01</u>	<u>Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3 % Ingresos Ord.</u>	<u>32,101,934.44</u>
<u>5.01.04.6.01.04.02</u>	<u>Unión Nacional de Gobiernos Locales</u>	<u>3,258,413.08</u>
<u>5.01.04.6.01.04.03</u>	<u>Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.</u>	<u>3,212,543.13</u>



<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.02.01</b>	<b><u>Aseo de Vías y Sitios Públicos</u></b>	<b><u>17,767,208.24</u></b>
<b>5.02.01.0</b>	<b><u>Remuneraciones</u></b>	<b><u>16,724,305.80</u></b>
5.02.01.0.01	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>11,892,668.40</u>
5.02.01.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	11,892,668.40
5.02.01.0.02	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>50,000.00</u>
5.02.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	50,000.00
5.02.01.0.03	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>2,229,770.23</u>
5.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	1,143,829.92
5.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	1,085,940.31
5.02.01.0.04	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>1,275,933.59</u>
5.02.01.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	1,210,501.09
5.02.01.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	65,432.49
5.02.01.0.05	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>1,275,933.59</u>
5.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	687,041.16
5.02.01.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	196,297.47
5.02.01.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	392,594.95
<b>5.02.01.1</b>	<b><u>Servicios</u></b>	<b><u>546,312.13</u></b>
5.02.02.1.03	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>20,000.00</u>
5.02.02.1.03.01	Información	20,000.00
5.02.01.1.04	<u>Servicios de Gestión y Apoyo</u>	<u>15,582.16</u>
5.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15,582.16
5.02.01.1.06	<u>Seguros, reaseguros, y otras obligaciones</u>	<u>410,729.97</u>
5.02.01.1.06.01	Seguros	410,729.97
5.02.01.1.08	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	<u>100,000.00</u>
5.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	100,000.00

<b>5.02.01.2.</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>450,000.00</b>
5.02.01.2.01	Productos químicos y conexos	150,000.00
5.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	50,000.00
5.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00
5.02.01.2.01.99	Otros productos químicos	50,000.00
5.02.01.2.04	Herramientas , repuestos y accesorios	100,000.00
5.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	50,000.00
5.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	50,000.00
5.02.01.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	200,000.00
5.02.01.2.99.04	Textiles y Vestuario	50,000.00
5.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00
5.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	50,000.00
<b>5.02.01.6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>46,590.31</b>
5.02.01.6.03	Prestaciones	46,590.31
5.02.01.6.03.99	Otras Prestaciones	46,590.31

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.02.02</b>	<b>Recolección de basuras</b>	<b>173,864,237.99</b>
<b>5.02.02.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>35,604,654.64</b>
<u>5.02.02.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>25,972,461.12</u>
5.02.02.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	25,597,461.12
5.02.02.0.01.05	Suplencias	375,000.00
<u>5.02.02.0.02</u>	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>800,000.00</u>
5.02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	800,000.00
<u>5.02.02.0.03</u>	<u>Incentivos salariales</u>	<u>2,194,743.51</u>
5.02.02.0.03.01	Retribución por años servidos	7,265,744.04
5.02.02.0.03.03	Decimotercer mes	2,737,504.99
<u>5.02.02.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>3,318,725.00</u>
5.02.02.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	3,148,533.98
5.02.02.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	170,191.03
<u>5.02.02.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>3,318,725.00</u>
5.02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	1,787,005.77
5.02.02.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	510,573.08
5.02.02.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	1,021,146.15
<b>5.02.02.1.</b>	<b>Servicios</b>	<b>134,259,583.35</b>
<u>5.02.02.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>128,152,319.25</u>
5.02.02.1.02.01	Servicio de agua potable	200,000.00
5.02.02.2.02.02	Servicio de energía eléctrica	500,000.00
5.02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300,000.00
5.02.02.1.02.99	Servicios básicos	127,152,319.25
<u>5.02.02.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>2,100,000.00</u>
5.02.02.1.03.01	Información	50,000.00
5.02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	50,000.00
5.02.02.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,000,000.00
<u>5.02.02.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>100,000.00</u>
5.02.02.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	100,000.00
<u>5.02.02.1.05</u>	<u>Gastos de Viaje y Transporte</u>	<u>200,000.00</u>
5.02.02.1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00
5.02.02.1.05.02	Viaticos dentro del país	150,000.00

5.02.02.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	2,207,264.10
5.02.02.1.06.01	Seguros	2,207,264.10
5.02.02.1.08	Mantenimiento y reparación	1,500,000.00
5.02.06.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500,000.00
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00
5.02.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información	500,000.00
<b>5.02.02.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>3,900,000.00</b>
5.02.02.2.01	Productos químicos y conexos	2,300,000.00
5.02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00
5.02.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00
5.02.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00
5.02.02.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y manten.	200,000.00
5.02.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	200,000.00
5.02.02.2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	900,000.00
5.02.02.2.04.01	Herramientas e instrumentos	400,000.00
5.02.02.2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00
5.02.02.2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	500,000.00
5.02.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
5.02.02.2.99.04	Textiles y vestuario	100,000.00
5.02.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50,000.00
5.02.02.2.99.06	Resguardo y Seguridad	250,000.00
<b>5.02.02.6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>100,000.00</b>
5.02.02.6.03	Prestaciones	100,000.00
5.02.02.6.03.99	Otras Prestaciones	100,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.02.03</b>	<b>CAMINOS Y CALLES</b>	<b>3,383,228.84</b>
<b>5.02.03.2.</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>3,383,228.84</b>
5.02.03.2.03	Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento	3,383,228.84
5.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,383,228.84

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.02.04</b>	<b>Cementerio</b>	<b>11,131,175.01</b>
<b>5.02.04.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>6,471,916.83</b>
5.01.02.0.01	Remuneraciones Básicas	4,314,222.80
5.02.04.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	3,964,222.80
5.02.04.0.01.05	Suplencias	350,000.00
5.02.04.0.02	Remuneraciones eventuales	250,000.00
5.02.04.0.02.01	Tiempo extraordinario	250,000.00
5.02.02.0.03	Incentivos Salariales	920,426.74
5.02.04.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	498,686.40
5.02.04.0.03.03	Decimotercer mes	421,740.34
5.02.04.0.03.04	Salario Escolar	
5.02.04.0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	493,633.65
5.02.04.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	468,319.10
5.02.04.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	25,314.55
5.02.04.0.05	Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital	493,633.65
5.02.04.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.28%	265,802.73
5.02.04.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	75,943.64
5.02.04.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	151,887.28
<b>5.02.04.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>1,579,258.18</b>
5.02.04.1.02	Servicios básicos	210,000.00
5.02.04.1.02.04	Servicio telecomunicaciones	210,000.00
5.02.04.1.03	Servicios comerciales y financieros	100,000.00
5.02.04.1.03.01	Información	50,000.00
5.02.04.1.03.02	Publicidad y propaganda	50,000.00
5.02.04.1.05	Gastos de viaje y transporte	30,000.00
5.02.04.1.05.02	Viaticos dentro del país	30,000.00
5.02.04.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	89,258.18
5.02.04.1.06.01	Seguros	89,258.18
5.02.04.1.07	Capacitación y protocolo	100,000.00
5.02.04.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	50,000.00
5.02.04.1.08	Mantenimiento y reparación	1,050,000.00
5.02.04.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	150,000.00
5.02.04.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	750,000.00
5.02.04..1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150,000.00
<b>5.02.04.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>2,120,000.00</b>
5.02.04.2.01	Productos químicos y conexos	770,000.00
5.02.04.2.01.01	Combustibles y lubricantes	100,000.00
5.02.04.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00
5.02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	470,000.00
5.02.04.2.01.99	Otros productos químicos	100,000.00

<u>5.02.04.2.02</u>	<u>Alimentos y productos agropecuarios</u>	<u>300,000.00</u>
5.02.04.2.02.02	Productos agroforestales	300,000.00
<u>5.02.04.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>450,000.00</u>
5.02.04.2.03.01	Materiales y productos metálicos	100,000.00
5.02.04.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150,000.00
5.02.04.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000.00
5.02.04.2.03.06	Materiales y productos de plástico	100,000.00
<u>5.02.04.2.04</u>	<u>Herramientas , repuestos y accesorios</u>	<u>200,000.00</u>
5.02.04.2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00
5.02.04.2.04.02	Repuestos y accesorios	100,000.00
<u>5.02.04.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>400,000.00</u>
5.02.04.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50,000.00
5.02.04.2.99.04	Textiles y vestuario	100,000.00
5.02.04.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00
5.02.04.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150,000.00
<b><u>5.02.04.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>660,000.00</u></b>
<u>5.02.04.5.01</u>	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>660,000.00</u>
5.02.04.5.01.05	Equipo de cómputo	360,000.00
5.02.04.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	300,000.00
<b><u>5.02.04.6</u></b>	<b><u>Transferencias Corrientes</u></b>	<b><u>300,000.00</u></b>
<u>5.02.04.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>100,000.00</u>
5.02.04.6.03.99	Otras Prestaciones	100,000.00
<u>5.02.04.6.06</u>	<u>Otras transferencias corrientes al sector privado</u>	<u>200,000.00</u>
5.02.04.6.06.06	Reintegros o devoluciones	200,000.00

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.02.06</b>	<b>ACUEDUCTOS</b>	<b>82,767,710.72</b>
<b>5.02.06.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>40,420,224.68</b>
<u>5.02.06.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>22,233,238.32</u>
5.02.06.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	21,633,238.32
5.02.06.0.01.05	Suplencias	600,000.00
<u>5.02.06.0.02</u>	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>2,955,782.75</u>
5.02.06.0.02.01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00
5.02.06.0.02.06	Disponibilidad Laboral	1,955,782.75
<u>5.02.06.0.03</u>	<u>Incentivos salariales</u>	<u>9,020,062.20</u>
5.02.06.0.03.01	Retribución por años servidos	6,662,986.20
5.02.06.0.03.03	Decimotercer mes	2,357,076.00
<u>5.02.06.0.04</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>3,105,570.71</u>
5.02.06.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	2,946,310.67
5.02.06.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	159,260.04
<u>5.02.06.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>3,105,570.71</u>
5.02.06.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	1,672,230.38
5.02.06.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	477,780.11
5.02.06.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	955,560.22
<b>5.02.06.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>17,289,170.22</b>
<u>5.02.06.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>1,650,000.00</u>
5.02.06.1.02.01	Servicio de agua potable	250,000.00
5.02.06.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	400,000.00
5.02.06.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00
<u>5.02.06.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>1,995,263.07</u>
5.02.06.1.03.01	Información	100,000.00
5.02.06.1.03.02	Publicidad y Propaganda	100,000.00
5.02.06.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,795,263.07
<u>5.02.06.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>4,150,000.00</u>
5.02.06.1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	4,000,000.00
5.02.06.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	150,000.00
<u>5.02.06.1.05</u>	<u>Gastos de Viaje y Transporte</u>	<u>238,867.00</u>
5.02.06.1.05.01	Transporte dentro del país	88,867.00
5.02.06.1.05.02	Viaticos dentro del país	150,000.00
<u>5.02.06.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>1,105,040.15</u>
5.02.06.1.06.01	Seguros	1,105,040.15
<u>5.02.06.1.07</u>	<u>Actividades de Capacitación</u>	<u>650,000.00</u>
5.02.06.1.07.01	Actividades de Capacitación	500,000.00
5.02.06.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	150,000.00

<u>5.02.06.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>6,100,000.00</u>
5.02.06.1.08.01	Mantenimiento de Edicios y Locales	500,000.00
5.02.06.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1,250,000.00
5.02.06.1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	1,350,000.00
5.02.06.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,500,000.00
5.02.06.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,500,000.00
<u>5.02.06.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>400,000.00</u>
5.02.06.1.09.99	Otros impuestos	400,000.00
<u>5.02.06.1.99</u>	<u>Servicios Diversos</u>	<u>1,000,000.00</u>
5.02.06.1.99.01	Servicios de Regulación	1,000,000.00
<b><u>5.02.06.2.</u></b>	<b><u>Materiales y suministros</u></b>	<b><u>18,836,667.12</u></b>
<u>5.02.06.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>5,500,000.00</u>
5.02.06.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,250,000.00
5.02.06.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	750,000.00
5.02.06.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00
5.02.06.2.01.99	Otros productos químicos	1,000,000.00
<u>5.02.06.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y manten.</u>	<u>10,000,000.00</u>
5.02.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00
5.02.06.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00
5.02.06.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefonicos y de cómputo	500,000.00
5.02.06.2.03.06	Materiales y productos de plástico	8,000,000.00
<u>5.02.06.2.04</u>	<u>Herramientas , repuestos y accesorios</u>	<u>1,500,000.00</u>
5.02.06.2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00
5.02.06.2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00
<u>5.02.06.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros Diversos</u>	<u>1,836,667.12</u>
5.02.06.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00
5.02.06.2.99.04	Textiles y vestuario	336,667.12
5.02.06.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00
<b><u>5.02.06.5</u></b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>6,000,000.00</u></b>
<u>5.02.06.5.01</u>	<u>Maquinaria Equipo y Mobiliario</u>	<u>6,000,000.00</u>
5.02.06.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5,000,000.00
5.02.06.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
5.02.06.5.01.05	Equipo de computo	500,000.00
<b><u>5.02.06.6</u></b>	<b><u>Transferencias Corrientes</u></b>	<b><u>221,648.70</u></b>
<u>5.02.06.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>221,648.70</u>
5.02.06.6.03.99	Otras Prestaciones	221,648.70

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	MONTO	MONTO
<b>5.02.09</b>	<b>Educativos, Culturales y Deportivos</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>
<b>5.02.09.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>
5.02.09.1.07	Capacitación y protocolo	1,500,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00
5.02.09.1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
5.02.09.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.02.10</b>	<b>Servicios Sociales Complementarios</b>	<b>34,387,995.46</b>
<b>5.02.10.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>31,929,462.99</b>
<u>5.02.10.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>22,615,007.32</u>
5.02.10.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	21,615,007.32
5.02.10.0.01.05	Suplencias	1,000,000.00
<u>5.02.10.0.02</u>	<u>Remuneraciones eventuales</u>	<u>500,000.00</u>
5.02.10.0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000.00
<u>5.02.10.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>3,943,732.62</u>
5.02.10.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	1,863,059.64
5.02.10.0.03.03	Decimotercer mes	2,080,672.98
<u>5.02.10.0.04.</u>	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>2,435,361.53</u>
5.02.10.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	2,310,471.19
5.02.10.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	124,890.33
<u>5.02.10.0.05</u>	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>2,435,361.53</u>
5.02.10.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	1,311,348.52
5.02.10.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 1.5% .	374,671.00
5.02.10.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 3% .	749,342.01
<b>5.02.10.1.</b>	<b>Servicios</b>	<b>2,008,532.47</b>
<u>5.02.10.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>200,000.00</u>
5.02.10.1.05.01	Transporte dentro del País	50,000.00
5.02.10.1.05.02	Viáticos dentro del País	150,000.00
<u>5.02.10.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>469,561.34</u>
5.02.10.1.06.01	Seguros	469,561.34
<u>5.02.10.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>1,338,971.13</u>
5.02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	338,971.13
5.02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00
<b>5.02.10.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>300,000.00</b>
<u>5.02.10.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>100,000.00</u>
5.02.10.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	100,000.00
<u>5.02.10.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>200,000.00</u>
5.02.10.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00
5.02.10.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
<b>5.02.10.6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>150,000.00</b>
<u>5.02.10.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>150,000.00</u>
5.02.10.6.03.99	Otras Prestaciones	150,000.00

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.02.17</b>	<b>Mantenimiento de Edificios</b>	<b>15,574,104.42</b>
<b>5.02.17.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>6,777,386.91</b>
5.02.17.0.01	Remuneraciones Básicas	4,242,415.00
5.02.17.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	3,842,415.00
5.02.17.0.01.05	Suplencias	400,000.00
5.02.17.0.03	Incentivos Salariales	1,501,106.27
5.02.17.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	1,059,460.08
5.02.17.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	441,646.19
5.02.17.0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	516,932.82
5.02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	490,423.44
5.02.17.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	26,509.38
5.02.17.0.05	Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital	516,932.82
5.02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	278,348.44
5.02.17.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 1.5 %	79,528.13
5.02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 3 %	159,056.25
<b>5.02.17.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>8,008,037.50</b>
5.02.17.1.02	Servicios básicos	6,500,000.00
5.02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,500,000.00
5.02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	5,000,000.00
5.02.17.1.04	Servicios de gestión y apoyo	410,000.00
5.02.17.1.04.06	Servicios Generales	410,000.00
5.02.17.1.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	98,037.50
5.02.17.1.06.01	Seguros	98,037.50
5.02.17.1.08	Mantenimiento y Reparación	1,000,000.00
5.02.17.1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1,000,000.00
<b>5.02.17.2.</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>600,000.00</b>
5.02.17.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	600,000.00
5.02.17.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	100,000.00
5.02.17.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00
<b>5.02.17.6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>188,680.00</b>
5.02.17.6.03	Prestaciones	188,680.00
5.02.17.6.03.99	Otras Prestaciones	188,680.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b><u>5.02.25</u></b>	<b>Protección del medio ambiente</b>	<b><u>1,001,470.47</u></b>
<b><u>5.02.25.1</u></b>	<b>Servicios</b>	<b><u>1,001,470.47</u></b>
<u>5.02.25.1.07</u>	Capacitación y protocolo	<u>1,001,470.47</u>
5.02.25.1.07.01	Actividades de Capacitación	500,000.00
5.02.25.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	501,470.47

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<b>5.02.26</b>	<b>Desarrollo Urbano</b>	<b>128,373,871.61</b>
<b>5.02.26.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>123,392,409.77</b>
5.02.26.0.01	Remuneraciones Básicas	69,941,841.00
5.02.26.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	69,941,841.00
5.02.26.0.03	Incentivos Salariales	34,627,506.97
5.02.26.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	10,593,019.68
5.02.26.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	15,993,661.40
5.02.26.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	8,040,825.89
5.02.26.0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	9,411,530.90
5.02.26.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	8,928,888.29
5.02.26.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	482,642.61
5.02.26.0.05	Contrib Patronal al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital	9,411,530.90
5.02.26.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	5,067,747.41
5.02.26.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 1.5 %	1,447,927.83
5.02.26.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 3 %	2,895,855.66
<b>5.02.26.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>4,331,461.84</b>
5.02.26.1.02	Servicios Básicos	500,000.00
5.02.26.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00
5.02.26.1.04	Servicios de gestión y apoyo	50,000.00
5.02.26.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	50,000.00
5.02.26.1.05	Gastos de viaje y transporte	150,891.40
5.02.26.1.05.01	Transporte dentro del país	50,891.40
5.02.26.1.05.02	Viáticos dentro del país	100,000.00
5.02.26.1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	3,030,570.44
5.02.26.1.06.01	Seguros	3,030,570.44
5.02.26.1.08	Mantenimiento y reparación	600,000.00
5.02.26.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00
5.02.26.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información	100,000.00
<b>5.02.26.2.</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>150,000.00</b>
5.02.26.2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	150,000.00
5.02.26.2.99.01	Útiles, materiales de oficina y cómputo	100,000.00
5.02.26.2.99.03	Productos de papel y cartón e impresos	50,000.00
<b>5.02.26.6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>500,000.00</b>
5.02.26.6.03	Prestaciones	500,000.00
5.02.26.6.03.99	Otras Prestaciones	500,000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.02.28</b>	<b>Atención de Emergencias Cantonales</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>5.02.28.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>500,000.00</b>
5.02.28.1.01	Alquileres	500,000.00
5.02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria , equipo y mobiliario	500,000.00
<b>5.02.28.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>500,000.00</b>
5.02.28.2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	500,000.00
5.02.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00

INVERSIONES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>96,538,614.03</b>	<b>12.02%</b>
<u>1</u>	<b>SERVICIOS</b>	<b>96,325,306.98</b>	<b>12.00%</b>
<u>2</u>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>153,400,000.00</b>	<b>19.11%</b>
<u>3</u>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>29,000,000.00</b>	<b>3.61%</b>
<u>5</u>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>366,128,557.69</b>	<b>45.60%</b>
<u>6</u>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>0.19%</b>
<u>7</u>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<u>8</u>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>60,000,000.00</b>	<b>7.47%</b>
<u>9</u>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021</b>	<b>802,892,478.71</b>	<b>100.00%</b>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<b>5.03</b>	<b><u>INVERSIONES</u></b>	<b><u>802,892,478.71</u></b>
<b>5.03.01</b>	<b><u>EDIFICIOS</u></b>	<b><u>12,671,813.17</u></b>
<b>5.03.01.01</b>	<b><u>Mejoras del Edificio del mercado municipal</u></b>	<b><u>12,671,813.17</u></b>
<b>5.03.01.01.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>2,671,813.17</b>
5.03.01.01.1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	2,000,000.00
5.03.01.01.1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2,000,000.00
5.03.01.01.1.08	Mantenimiento y reparación	671,813.17
5.03.01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	671,813.17
<b>5.03.01.01.5</b>	<b><u>Bienes Duraderos</u></b>	<b><u>10,000,000.00</u></b>
5.03.01.01.5.02	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	<u>10,000,000.00</u>
5.03.01.01.5.02.01	Edificios	10,000,000.00
<b>5.03.02</b>	<b><u>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</u></b>	<b><u>716,534,676.12</u></b>
<b>5.03.02.01</b>	<b><u>Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal</u></b>	<b><u>716,534,676.12</u></b>
<b>5.03.02.01.0</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>96,538,614.03</b>
5.03.02.01.0.01	Remuneraciones Básicas	59,802,712.88
5.03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	51,802,712.88
5.03.02.01.0.01.02	Jornales	8,000,000.00
5.03.02.01.0.02	Remuneraciones Eventuales	4,000,000.00
5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	4,000,000.00
5.03.02.01.0.03	Incentivos salariales	17,958,824.44
5.03.02.01.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	11,977,167.72
5.03.02.01.0.03.03	Décimo tercer (Aguinaldo)	5,981,656.72
5.03.02.01.0.04	<u>Contribuciones Patronales a Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>7,388,538.36</u>
5.03.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25%	7,009,638.96
5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5%	378,899.40
5.03.02.01.0.05	<u>Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización</u>	<u>7,388,538.36</u>
5.03.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.25%	3,978,443.73
5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	1,136,698.21
5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	2,273,396.42
<b>5.03.02.01.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>34,780,000.00</b>
5.03.02.01.1.02	Servicios básicos	1,500,000.00
5.03.02.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500,000.00
5.03.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00

5.03.02.01.1.03	Productos comerciales y financieros	350,000.00
5.03.02.01.1.03.01	Información	200,000.00
5.03.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	150,000.00
5.03.02.01.1.04	<u>Servicios de Gestión y Apoyo</u>	1,200,000.00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	1,000,000.00
5.03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200,000.00
5.03.02.01.1.05	<u>Gastos de Viaje y de Transporte</u>	530,000.00
5.03.02.01.1.05.01	Transporte dentro del País	30,000.00
5.03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del País	500,000.00
5.03.02.01.1.06	<u>Seguros, Reaseguros y otras Obligaciones</u>	18,000,000.00
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	18,000,000.00
5.03.02.01.1.08	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	13,200,000.00
5.03.02.01.1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	3,000,000.00
5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	10,000,000.00
5.03.02.01.1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y sistemas de información.	200,000.00
<b>5.03.02.01.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>153,400,000.00</b>
5.03.02.01.2.01	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	34,600,000.00
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	34,000,000.00
5.03.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00
5.03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400,000.00
5.03.02.01.2.02	<u>Alimentos y productos agropecuarios</u>	500,000.00
5.03.02.01.2.02.03	Alimentos y bebidas	500,000.00
5.03.02.01.2.03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	111,000,000.00
5.03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticas	110,000,000.00
5.03.02.01.2.03.03	Madera y sus derivados	500,000.00
5.03.02.01.2.04	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	5,100,000.00
5.03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y Accesorios	5,000,000.00
5.03.02.01.2.99	<u>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</u>	2,200,000.00
5.03.02.01.2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	500,000.00
5.03.02.01.2.99.03	Productos de Papel, cartón e impresos	400,000.00
5.03.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300,000.00
5.03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00
<b>5.03.02.01.3</b>	<b>Intereses y Comisiones</b>	<b>29,000,000.00</b>
5.03.02.01.3.02	<u>Intereses para préstamos</u>	29,000,000.00
5.03.02.01.3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	29,000,000.00
<b>5.03.02.01.5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>341,316,062.08</b>
5.03.02.01.5.01	<u>Máquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	500,000.00
5.03.02.01.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	200,000.00
5.03.02.01.5.01.05	Equipo de Cómputo	200,000.00
5.03.02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	100,000.00

5.03.02.01.5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	340,816,062.08
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	340,816,062.08
<b>5.03.02.01.6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>1,500,000.00</b>
5.03.02.01.6.03	Prestaciones	1,500,000.00
5.03.02.01.6.03.99	Otras Prestaciones	1,500,000.00
<b>5.03.02.01.8</b>	<b>Amortizaciones</b>	<b>60,000,000.00</b>
5.03.02.01.8.02	Amortización de préstamos	60,000,000.00
5.03.02.01.8.02.03	Amortización préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	60,000,000.00
<b>5.03.06 OTROS PROYECTOS 68,672,183.41</b>		
<b>5.03.06.01</b>	<b>Estudio Hidrogeológico (II Etapa)</b>	<b>56,895,571.01</b>
<b>5.03.06.01.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>56,895,571.01</b>
5.03.06.01.1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	56,895,571.01
5.03.06.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	56,895,571.01
<b>5.03.06.02</b>	<b>Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal</b>	<b>9,798,689.60</b>
<b>5.03.06.02.5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>9,798,689.60</b>
5.03.06.02.5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	9,798,689.60
5.03.06.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	9,798,689.60
<b>5.03.06.03</b>	<b>Estudio general para ampliación de rutas de aseo de vías</b>	<b>1,977,922.80</b>
<b>5.03.06.03.1</b>	<b>Servicios</b>	<b>1,977,922.80</b>
5.03.06.03.1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	1,977,922.80
5.03.06.03.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,977,922.80
<b>5.03.07 OTROS FONDOS E INVERSIONES 5,013,806.01</b>		
<b>5.03.07.01</b>	<b>Fondo plan de lotificación</b>	<b>5,013,806.01</b>
<b>5.03.07.01.5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>5,013,806.01</b>
5.03.07.01.5.03	Bienes Pre-existentes	5,013,806.01
5.03.07.01.5.03.01	Terrenos	5,013,806.01

AUMENTO		3%		MUNICIPALIDAD DE ZARCERO																			
RELACION DE PUESTOS DEL AÑO 2021																							
Programa y nombre del Funcionario				Puesto	Fecha de Ingreso	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Total de anualidades al 2020	Anualidades 2021	Base Actual	Base propuesta	Clase de puesto	Salario anual Anualidad del Periodo	Meses antes de cumplir	Salario total antes de anualidad	Con anualidad	Meses de cumplir	Salario total después de anualidad	Salario Total Anual	Dedicación Prohibición Disponibilidad	Total Anual Dedicación, prohibición, disponibilidad	Total del Salario Anual	
<b>TOTAL UBICACION PROCESO CEDULA</b>				<b>Programa No. 1</b>																			
1	1.01	ESTRATEGICO	20330393	Rosalia Alaya Solís	Asistente	01/01/20	-	-	-	1,598,90.84	1,652,443.32	Alcalde	1,652,443	12	-	-	-	1,652,443.32	0.00	0.00	13,279,546.52		
2	1.01	ESTRATEGICO	20574043	Laura Solano Argus	Vocalizada	01/05/20	-	-	-	1,279,189.67	1,321,954.65	Vocalizante	1,321,955	12	-	-	-	1,321,954.65	396,596.40	3,172,691.16	13,748,338.38		
3	1.01	ESTRATEGICO	20430054	Danna Rojas Jiménez	Secretaría del Concejo Municipal	01/07/98	197,987.92	114,177.76	209,624.44	232,041.20	508,614.00	523,872.42	TM3	744,496	7	5,211,471.02	755,913.62	5	3,779,568.10	8,991,039.12	8,991,039.12		
4	1.01	ESTRATEGICO	11520767	Alejandro Araya Blanco	Asesor Legal	01/01/98	11,169.05	22,338.10	33,507.15	636,349.00	655,439.47	PM2	677,778	8	5,422,220.96	688,946.62	4	2,755,798.48	8,178,007.04	426,035.66	5,112,427.87	13,290,434.91	
5	1.01	SUSTANTIVO	20561077	Luzmila Alaya Alvarado	Directora Tributaria	01/01/00	242,665.92	13,077.00	268,819.92	281,996.92	718,049.00	739,590.47	PM3	1,008,410	6	6,050,463.34	1,021,487.59	6	6,128,934.24	1,021,487.59	480,733.81	5,768,805.67	17,948,162.35
6	1.01	APOYO	20504669	Eddy A. Salaseras Chaves	Coordinador de Planificación Municipal	03/07/04	123,902.20	10,455.52	144,415.24	154,871.76	438,117.00	449,200.51	TM2B	593,616	7	4,153,310.25	604,072.27	5	3,603,361.35	7,175,871.60	-	7,175,871.60	
7	1.01	APOYO	20620693	Gabriela Aguilera Alvarado	Plataformista de Servicio	07/02/11	57,634.36	10,456.52	78,547.40	80,003.92	436,117.00	449,200.51	TM2B	507,748	11	5,920,248.73	6,447,996.64	11	5,920,248.73	6,447,996.64	-	6,447,996.64	
8	1.01	APOYO	20620963	Fátima Alvarado	Plataformista de Servicio	17/01/09	18,104.52	20,913.04	31,369.56	436,117.00	449,200.51	TM2B	470,114	3.5	1,645,397.43	480,070.07	8.5	4,084,845.60	5,790,943.02	0.00	0.00	5,790,943.02	
9	1.01	APOYO	20522002	Anal Lisseth Araya Villalobos	Contador	15/01/04	10,916.84	11,417.76	19,535.35	20,570.12	636,349.00	655,439.47	PM2	949,902	4.5	3,820,913.24	603,908.69	7.5	6,843,821.93	10,274,726.16	-	10,274,726.16	
10	1.01	APOYO	20344011	Marta L. Valenciano S.	Tesoroero	01/06/88	266,225.25	11,417.76	279,076.78	290,478.54	508,614.00	523,872.42	TM3	802,933	6	4,817,590.24	1,913,590.96	6	4,898,106.76	9,403,316.14	372,388.62	4,468,663.45	13,913,919.59
11	1.01	APOYO	10936342	Vanessa Salazar Huertas	Proveedor	24/07/95	189,370.04	10,456.52	210,263.08	220,739.60	556,219.00	572,905.57	PM1	783,189	7.5	5,673,914.88	793,645.17	4.5	3,571,403.27	9,745,314.94	-	9,745,314.94	
12	1.01	SUSTANTIVO	20728900	Duany Rodríguez Rodríguez	Técnico de Planificación	16/09/13	41,167.40	10,456.52	62,099.44	72,536.96	436,117.00	449,200.51	TM2B	511,581	9.5	4,887,169.03	521,737.47	2.5	1,304,343.68	6,161,512.70	-	6,161,512.70	
13	1.01	APOYO	20610173	Enrique Rodríguez Cuello	Coordinador de Recursos Humanos	03/11/17	30,188.52	9,751.25	49,661.02	59,412.27	436,117.00	449,200.51	TM2	705,100	10	7,051,004.99	714,851.74	2	1,429,703.48	8,480,708.38	-	8,480,708.38	
14	1.01	APOYO	20656028	Alex Acuña Blanco	Encargado de Presupuesto	05/11/12	17,100.84	9,751.25	29,555.34	39,306.59	556,219.00	572,905.57	PM1	602,461	11	6,627,070.01	612,212.16	1	612,212.16	7,239,282.17	-	7,239,282.17	
15	1.01	APOYO	20721041	Shachana Pananqua Solís	Auxiliar Contable	29/09/14	29,300.16	9,302.80	47,926.76	57,208.56	456,536.00	471,702.08	TM1	465,608	9	4,190,470.56	474,910.64	3	1,424,731.92	5,615,202.48	-	5,615,202.48	
16	1.01	SUSTANTIVO	20700090	Karla Ace Solís	Auxiliar Administrativo Tributario	18/10/21	-	9,302.80	18,605.60	27,908.40	456,536.00	471,702.08	TM1	436,369	1.5	654,461.52	445,610.48	10.5	4,878,910.04	5,533,371.56	-	5,533,371.56	
17	1.01	APOYO	-	Vacante	Encargado de Archivo	1/1/17	-	11,417.76	22,835.52	34,253.28	508,614.00	523,872.42	TM3	546,798	-	558,125.70	-	-	8,697,508.40	-	-	8,697,508.40	
18	1.01	APOYO	20647053	Marina Zuruga Chacón	Gestor de Cobro	19/05/15	17,466.96	10,456.52	37,386.00	47,836.52	436,117.00	449,200.51	TM2B	486,581	5.5	2,676,192.81	497,037.03	6.5	3,230,740.70	5,906,933.50	-	5,906,933.50	
19	1.01	APOYO	-	Vacante	Encargado de Tecnología de información	1/1/17	-	11,417.76	19,502.50	30,920.26	508,614.00	523,872.42	TM3	543,375	-	554,792.68	-	-	6,857,512.16	-	-	6,857,512.16	
20	1.01	APOYO	20620107	Marcia del Milagro Vargas Chaves	Asistente de Recursos Humanos	01/01/08	17,890.38	11,417.76	31,828.88	43,245.64	508,614.00	523,872.42	TM3	556,098	7	3,889,888.10	671,185.06	5	2,835,580.30	6,725,468.40	-	6,725,468.40	
21	1.01	SUSTANTIVO	20601038	Guillermo Albero Rodríguez	Inspector	06/03/18	9,302.80	18,605.60	27,908.40	456,536.00	471,702.08	TM1	436,368	2	872,615.36	445,610.48	10	4,456,104.80	5,328,720.16	-	5,328,720.16		
22	1.01	ESTRATEGICO	-	Vacante	Planificador	1/1/17	-	9,751.25	19,502.50	29,253.75	556,219.00	572,905.57	PM1	592,408	-	602,159.32	-	-	7,225,911.84	-	-	7,225,911.84	
23	1.01	SUSTANTIVO	20630466	Karla Jiménez Rodríguez	Directora de Servicios Públicos	02/07/15	34,843.44	11,169.05	56,881.54	60,050.59	718,049.00	739,590.47	PM3	786,472	11	8,017,641.66	801,641.66	-	8,017,641.66	-	-	8,017,641.66	
24	1.01	SUSTANTIVO	20601024	Proscilla Aguilera Acevedo	Encargado de Cementero	06/07/07	7,250.08	9,302.80	23,930.88	32,234.40	471,702.08	492,703.08	TM1	443,033	11	443,632.76	443,632.76	11	4,982,291.16	4,425,919.92	-	4,425,919.92	
25	1.01	SUSTANTIVO	-	Vacante	Ingeniero de servicios (Ingeniero acaudatado)	03/07/19	-	9,751.25	-	9,751.25	556,219.00	572,905.57	PM1	572,906	12.00	6,874,866.84	582,656.82	0.00	6,874,866.84	-	-	6,874,866.84	
26	1.01	APOYO	-	Vacante	Director Administrativo - Financiero	1/1/17	-	13,077.00	26,154.00	39,231.00	718,049.00	739,590.47	PM3	765,744	-	778,821.47	-	-	9,345,857.64	221,877.14	2,662,525.69	12,008,383.33	
27	1.01	ESTRATEGICO	20769657	Lofeth Benavides	Asistente de Alcaldía	01/11/18	-	8,674.58	17,349.16	26,023.74	456,536.00	471,702.08	TM1	435,561	-	4,350,510.42	443,725.92	2	887,451.64	5,237,964.04	-	5,237,964.04	
28	1.02	ESTRATEGICO	-	Vacante	Auditor Interno	1/1/17	-	14,368.00	28,736.00	43,104.00	739,590.47	759,590.47	PM1	789,397	-	793,534.64	-	-	9,301,615.52	221,877.14	2,662,525.69	12,984,141.32	
29	1.02	ESTRATEGICO	-	Vacante	Asistente de Auditoría (Secretaría)	1/1/17	-	8,952.38	18,605.60	27,557.98	397,920.00	408,875.60	AM2	428,463	-	437,415.58	12	5,248,986.96	5,248,986.96	-	5,248,986.96		
<b>TOTAL UBICACION PROCESO CEDULA</b>				<b>Programa No. 2</b>																			
30	2.1	SUSTANTIVO	20663001	Luis Miguel Araya Rodríguez	Encargado de Gestión Ambiental	13/01/14	40,211.36	9,751.25	59,713.86	69,465.11	556,219.00	572,905.57	PM1	632,619	0.5	316,300.72	642,370.68	11.5	7,387,262.82	7,703,572.54	-	7,703,572.54	
31	2.02	SUSTANTIVO	20327467	Boliver Rodríguez Alparaz	Chofer	07/01/14	26,562.24	8,430.34	43,412.92	51,843.26	351,633	362,181.99	OM2C	405,595	6	2,453,569.46	414,025.25	6	2,484,151.50	4,917,720.96	-	4,917,720.96	
32	2.02	SUSTANTIVO	10674095	William Lora Vargas	Peón Recolector de desechos sólidos	09/07/90	167,815.45	7,750.02	183,315.49	191,065.51	320,730	330,351.90	OM1B	513,667	7.5	3,862,595.43	521,417.41	4.5	2,346,378.35	6,198,883.77	-	6,198,883.77	
33	2.02	SUSTANTIVO	20276020	Luis Gerardo Barahona Castro	Peón Recolector de desechos sólidos	16/01/06	152,559.80	7,750.02	160,559.54	173,809.56	320,730	330,351.90	OM1B	498,411	8.5	3,236,614.26	536,146.46	5.5	2,763,888.03	6,023,923.39	-	6,023,923.39	
34	2.06	SUSTANTIVO	20590819	Ileana Solís Vargas	Peón de Acueducto	16/05/09	54,221.72	7,750.02	69,721.56	77,471.58	320,730	330,351.90	OM1A	400,073	6.5	2,200,404.03	497,923.48	6.5	2,850,852.62	4,851,256.65	-	4,851,256.65	
35	2.02	SUSTANTIVO	114350419	Juan Diego González González	Asistente de Gestión Ambiental	29/01/06	15,219,512.12	9,302.80	40,580.72	49,883.52	456,536.00	471,702.08	TM1	488,283	5.5	2,520,555.40	467,885.60	6.5	3,039,306.40	5,559,861.80	-	5,559,861.80	
36	2.02	SUSTANTIVO	20330487	Carlos J. Aroa Chacón	Chofer	01/04/05	86,294.78	8,430.34	103,155.46	111,585.80	351,633	362,181.99	OM2C	465,337	3	1,396,072.35	473,787.9	9	4,263,910.11	5,659,922.46	-	5,659,922.46	
37	2.01	SUSTANTIVO	-	Vacante	Peón Limpiador de vías	1/1/17	-	-	-	320,730	330,351.90	OM1B	330,362	11	3,633,819.90	330,351.90	1	330,351.90	3,964,222.80	-	3,964,222.80		
38	2.06	SUSTANTIVO	20344068	Marcos Zuruga Araya	Peón de Acueducto	17/01/10	48,819.04	7,750.02	64,319.08	72,069.10	320,730	330,351.90	OM1B	394,671	0.5	197,435.49	402,421.00	11.5	4,827,841.50	4,825,176.99	-	4,825,176.99	
39	2.02	SUSTANTIVO	-	Vacante	Peón Recolector de desechos sólidos	1/1/01	-	8,430.34	16,860.68	25,291.02	320,730	330,351.90	OM1B	347,213	0	355,642.92	0.00	0.00	4,267,714.96	1,783,900.26	6,051,615.30		
40	2.06	SUSTANTIVO	20336074	Noe R. Corrales Zuruga	Obrero especializado de acueducto	01/01/80	216,736.95	8,430.34	232,597.63	241,027.97	351,633	362,181.99	OM2C	594,780	7	4,163,457.34	603,209.96	5	3,016,049.80	7,179,507.14	-	7,179,507.14	
41	2.06	SUSTANTIVO	20678095	Luis Carlos Araya Rodríguez	Obrero especializado de acueducto	10/07/09	56,921.																

## JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de los ingresos que conforman el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Zarcero para el año 2021:

<b>1.1.2.1.01</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729</b>	<b>¢278,327,028.00</b>
-------------------	--	------------------------

El método utilizado es el de promedios anuales, y la estimación de regresión logarítmica del instrumento que facilita la CGR, así mismo se considera la estimación que realiza el departamento de conformidad con los avalúos realizados para el próximo periodo; el impuesto que se presupuesta recaudar para el año 2020 es de ¢292,118,654.77.

CONCEPTO DE INGRESO	2016	2017	2018	2019	2020	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2021
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	234,667,065.8	253,041,068.5	280,461,819.8	273,711,157.7	255,687,523.0	278,327,028.00
	19.2737	19.3491	19.4519	19.4276	19.3595	

Sobre este ingreso, cabe destacar que por ser Zarcero un cantón dedicado a la agricultura y ganadería, la aplicación de la plataforma de valores agropecuarios ha disminuido considerablemente la base imponible del impuesto sobre las propiedades y su aplicación afectará considerablemente los ingresos correspondientes a este rubro para el 2021.

<b>1.3.1.2.05.04</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>¢303,257,805.32</b>
Estudio tarifario aprobado y publicado en La GACETA N° 240 del 19 de diciembre del 2017.		

### 1- Servicio de Recolección de basura

El método utilizado es el de cálculo directo y la estimación realizada por el área financiera basado en los resultados del censo municipal que se realizó en el año 2019, en el que se determina la inclusión de alrededor de 300 servicios nuevos que fueron cargados para el cobro además de la labor que se está realizando en materia de Gestión de Cobros. El mismo es por ¢283,478,577.32.

**Recolección de basura**

TIPO	CANTIDAD DE USARIOS	MONTO A COBRAR	TOTAL A RECUPERAR MENSUAL	TOTAL A RECUPERAR ANUAL
Residencia	3689	5,285.00	19,496,365.00	233,956,380.00
Comercial Tipo 1	269	7,927.00	2,132,363.00	25,588,356.00
Comercial Tipo 2	132	15,854.00	2,092,728.00	25,112,736.00
Comercial Tipo 3	37	31,707.00	1,173,159.00	14,077,908.00
Comercial Tipo 4	14	42,276.00	591,864.00	7,102,368.00
Comercial Tipo 5	5	52,845.00	264,225.00	3,170,700.00
Comercial Tipo 6	4	63,414.00	253,656.00	3,043,872.00
<b>TOTAL</b>	<b>4150</b>		<b>26,004,360.00</b>	<b>312,052,320.00</b>

Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.239 DEL 9- de diciembre 2015

**Estimación por mínimos cuadrados:**

CONCEPTO DE INGRESO	2016	2017	2018	2019	2020	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2021
	Servicio de recolección de	221,105,960.3	235,074,478.7	245,625,707.0	254,028,761.0	
	19.2142	19.2754	19.3193	19.3530	19.4290	

**2- Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**

El método utilizado es la de evaluación directa y la estimación realizada por el área financiera. El mismo es por ₡19,779,228.00.

**Servicio limpieza vías**

TIPO	CANTIDAD DE METROS	MONTO A COBRAR	TOTAL A RECUPERAR TRIMESTRAL	TOTAL A RECUPERAR ANUAL
Limpieza de vías	8721	567.00	4,944,807.00	19,779,228.00

Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.239 DEL 9- de diciembre 2015

**Estimación por mínimos cuadrados:**

CONCEPTO DE INGRESO	2016	2017	2018	2019	2020	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2021
	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	20,154,567.2	19,714,777.5	19,767,875.5	19,248,298.0	
	16.8189	16.7969	16.7996	16.7729	16.8001	

<b>1.3.1.1.05</b>	<b>Venta de Agua</b>	<b>₡142,839,497.70</b>
-------------------	----------------------	------------------------

Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N. 202 del 21 de Octubre del 2016.

Para la estimación del ingreso a recaudar por venta de agua, se utilizó el método directo tomando como referencia la cantidad de abonados, el consumo mínimo según el tipo de servicio y el promedio de facturación mensual al 30 de junio del 2020; con estas variables se determina lo que se pretende recaudar en el segundo semestre del año 2020, dato importante para calcular el posible ingreso del año 2021 a través del método de estimación por mínimos cuadrados, la cual da como resultado ¢142,839,497.70 para el próximo año.

Si bien las tarifas se mantienen igual que en el 2020 el monto a presupuestar aumenta en comparación al año anterior debido a que se prevén nuevos servicios y que por lo general el consumo es mayor a la tarifa por consumo mínimo, esto aunado a la labor de gestión de cobro que se está realizando en la Municipalidad.

VENTA DE AGUA				
TIPO	CANT ABONADOS	MONTO POR CONSUMO MÍNIMO	TOTAL A RECUPERAR MENSUAL	TOTAL A RECUPERAR ANUAL
DOMICILIARIA	1314	3,830.00	5,032,620.00	60,391,440.00
ORDINARIA	125	7,660.00	957,500.00	11,490,000.00
REPRODUCTIVA	73	11,490.00	838,770.00	10,065,240.00
PREFERENCIAL	20	3,830.00	76,600.00	919,200.00
GOBIERNO	10	5,745.00	57,450.00	689,400.00
FIJOS	9		118,000.00	1,416,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1551</b>		<b>7,080,940.00</b>	<b>84,971,280.00</b>
facturación promedio mensual, reporte oficina			11,903,291.48	142,839,497.72

Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N. 202 del 28 de setiembre del 2016

**Estimación por mínimos cuadrados:**

CONCEPTO DE INGRESO	2016	2017	2018	2019	2020	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2021
	Venta de agua	120,973,266.9	148,499,360.2	151,731,261.4	143,794,172.0	
	18.6111	18.8161	18.8376	18.7839	18.7772	

1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	¢185,457,493.76
1.1.3.3.01.03	Recargo sobre ley de Patentes	¢1,895,678.73

Según información obtenida de oficina de patentes y de conformidad con la estadística, la estimación trimestral a facturar es de ¢46,364,373.44, lo cual por cuatro trimestres nos da un total de ¢185,457,493.76, esto mediante la aplicación del método de la estadística de mínimos cuadrados. Además, se calculan ¢1,895,678.73 por Recargo de patentes mediante el método mencionado anteriormente.

CONCEPTO DE INGRESO	2016	2017	2018	2019	2020	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2021
	Patentes municipales	186,299,736.1 19.0429	205,674,749.1 19.1418	220,854,078.6 19.2130	201,651,175.8 19.1220	
Recargo de 5% Ley de Patentes	24,000.0 10.0858	98,840.0 11.5013	734,213.0 13.5066	884,941.0 13.6933	1,657,312.1 14.3207	1,895,678.73

<b>1.3.1.2.04.01.01</b>	<b>Alquiler de Mercado</b>	<b>¢15,418,027.10</b>
-------------------------	----------------------------	-----------------------

De acuerdo al método de evaluación por mínimos cuadrados, tenemos un resultado a cobrar de ¢15,418,027.10 para el año 2021, para el año mencionado se realizará el estudio tarifario del Mercado Municipal para determinar si hay alguna variación en el precio del servicio.

CONCEPTO DE INGRESO	2016	2017	2018	2019	2020	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2021
	Alquiler del mercado	16,543,835.5 16.6215	18,178,794.6 16.7158	16,595,242.8 16.6246	15,950,790.0 16.5850	

<b>1.1.3.2.01.05</b>	<b>Impuesto sobre construcciones</b>	<b>¢23,803,316.38</b>
----------------------	--------------------------------------	-----------------------

De conformidad con lo que indica el departamento de Construcciones y la estadística de mínimos cuadrados, la recaudación para el 2020 se proyecta en ¢23,803,316.38. Además, se debe de tomar en consideración la situación que vive nuestro país y el mundo por la pandemia del COVID-19, lo cual se pronostica va a afectar el ingreso por dicho rubro.

CONCEPTO DE INGRESO	2016	2017	2018	2019	2020	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2021
	Impuesto específico sobre la construcción	34,147,472.0 17.3462	25,870,638.6 17.0686	29,886,519.1 17.2129	30,292,863.2 17.2264	

<b>1.3.2.3.03.01</b>	<b>Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos</b>	<b>¢34,209,969.14</b>
----------------------	--	-----------------------

Para el próximo año se estiman ingresos en esta línea, por un monto de ¢34,209,969.14, según la evaluación directa que realiza la tesorería municipal y la estimación por mínimos cuadrados, de conformidad con la proyección de inversiones que se pretenden realizar, según la experiencia que se tiene en el campo y basados en tasas de interés históricas.

CONCEPTO DE INGRESO	2016	2017	2018	2019	2020	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2021
	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	18,338,719.4	24,285,730.3	34,355,273.8	30,608,235.9	
	16.7245	17.0054	17.3523	17.2368	17.1205	

<b>1.3.1.2.05.03</b>	<b>Servicio Cementerio</b>	<b>¢25,976,006.45</b>
Estudio tarifario aprobado y publicado en La Gaceta N° 240 del 19 de diciembre del 2017.		

El método utilizado para proyectar este ingreso es la de evaluación directa y la estimación por mínimos cuadrados realizada por el encargado del servicio y el departamento financiero; en este rubro se presupuesta recaudar ¢25,976,006.45 para el 2021.

Para la realización de los cálculos se consideró la técnica de promedios anuales, y la estimación de regresión logarítmica del instrumento que facilita la CGR, esto en concordancia con el comportamiento observado durante los últimos períodos de recaudación, los cuales han mejorado notablemente en la mayoría de los casos, esto debido en gran parte a la gestión administrativa aplicada con un tratamiento adecuado para cada uno de los conceptos por servicios e impuestos municipales, también tomando en cuenta los pendientes de cobro existentes a la hora de formulación. Es de considerar que la situación de la pandemia que se vive mundialmente afecta en la proyección de los ingresos de la Municipalidad, por ello algunos rubros disminuyen en comparación a lo proyectado para el año 2020.

CONCEPTO DE INGRESO						ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2021
	2016	2017	2018	2019	2020	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	234,667,065.8	253,041,068.5	280,461,819.8	273,711,157.7	255,687,523.0	278,327,028.00
	19.2737	19.3491	19.4519	19.4276	19.3595	
Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles	9,393,579.5	8,640,552.0	9,206,403.7	7,707,171.7	5,141,482.5	5,186,565.59
	16.0555	15.9720	16.0354	15.8577	15.4529	
Impuestos s/ la explotación de recursos minerales	295,392.0	3,221,019.0	3,370,841.5	1,375,422.4	4,598,126.6	4,600,122.03
	12.5961	14.9852	15.0307	14.1343	15.3412	
Impuesto específico sobre la construcción	34,147,472.0	25,870,638.6	29,886,519.1	30,292,863.2	23,657,042.0	23,803,316.38
	17.3462	17.0686	17.2129	17.2264	16.9792	
Patentes municipales	186,299,736.1	205,674,749.1	220,854,078.6	201,651,175.8	169,435,574.4	185,457,493.76
	19.0429	19.1418	19.2130	19.1220	18.9480	
Recargo de 5% Ley de Patentes	24,000.0	98,840.0	734,213.0	884,941.0	1,657,312.1	1,895,678.73
	10.0858	11.5013	13.5066	13.6933	14.3207	
Timbres Municipales por hipotecas	9,250,000.0	8,640,552.0	9,206,403.7	7,707,372.3	7,701,374.3	7,292,011.14
	16.0401	15.9720	16.0354	15.8577	15.8569	
Timbres Pro Parques	4,132,784.0	4,021,397.6	4,000,588.1	3,767,421.7	5,244,876.7	4,824,476.48
	15.2345	15.2071	15.2020	15.1419	15.4728	
Venta de agua	120,973,266.9	148,499,360.2	151,731,261.4	143,794,172.0	142,839,497.7	142,839,497.70
	18.6111	18.8161	18.8376	18.7839	18.7772	
Alquiler del mercado	16,543,835.5	18,178,794.6	16,595,242.8	15,950,790.0	15,698,746.5	15,418,027.10
	16.6215	16.7158	16.6246	16.5850	16.5691	
Servicio de Instalación y derivación de aguas	6,057,453.4	7,985,987.6	15,119,457.2	8,676,274.0	4,589,211.2	7,811,817.28
	15.6168	15.8932	16.5315	15.9761	15.3392	
Servicio de Cementerio	14,359,510.9	23,510,346.5	27,539,927.9	27,830,628.4	18,309,432.1	25,976,006.45
	16.4799	16.9730	17.1311	17.1416	16.7229	
Servicio de recolección de basura	221,105,960.3	235,074,478.7	245,625,707.0	254,028,761.0	274,111,109.2	283,478,577.32
	19.2142	19.2754	19.3193	19.3530	19.4290	
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	20,154,567.2	19,714,777.5	19,767,875.5	19,248,298.0	19,779,228.0	19,779,228.00
	16.8189	16.7969	16.7996	16.7729	16.8001	
Venta de otros servicios	3,511,351.1	1,175,900.9	2,264,666.0	2,311,746.0	2,266,881.0	1,900,180.47
	15.0715	13.9775	14.6329	14.6535	14.6339	
Otras derechos administrativos a otros servicios públicos	552,480.0	352,800.0	1,214,150.0	903,200.0	0.0	438,158.00
	13.2222	12.7737	14.0096	13.7137	#NUM!	
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	18,338,719.4	24,285,730.3	34,355,273.8	30,608,235.9	27,248,571.5	34,209,969.14
	16.7245	17.0054	17.3523	17.2368	17.1205	
Multas varias	1,873,200.0	2,598,517.7	1,599,532.0	419,271.0	1,387,479.1	630,393.38
	14.4432	14.7705	14.2852	12.9463	14.1430	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	15,684,454.0	16,124,958.3	17,173,163.7	10,631,945.0	11,682,786.1	10,210,556.66
	16.5682	16.5959	16.6589	16.1794		
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	12,905,288.2	13,259,821.0	12,842,387.9	8,253,343.0	10,338,122.0	8,477,549.26
	16.3731	16.4002	16.3683	15.9261	16.1513	

Se desprende que los siguientes ingresos están basados en el modelo anteriormente explicado:

- Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles
- Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales minerales
- Impuesto al cemento
- Timbres municipales (hipotecas y cédulas hipotecarias)
- Servicio de instalación y derivación de aguas
- Venta de otros servicios
- Derechos administrativos a otros servicios públicos
- Multas varias
- Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos
- Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

Existen otros ingresos que son transferencias de Instituciones, para lo cual tomamos como posible ingreso el dato proporcionado por cada entidad por ejemplo las transferencias que realiza el IFAM por concepto de impuesto al ruedo y de licores nacionales y extranjeros, así como lo relacionado al Consejo de la Persona Joven.

Específicamente, los ingresos de la Ley 8114 los determina la Unidad Técnica en conjunto con la Junta Vial, de conformidad con lo que indica la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT por medio de correo electrónico del 01 de agosto del 2019.

<b>1.3.9.1</b>	<b>Reintegros y devoluciones</b>	<b>¢2,400,000.00</b>
----------------	----------------------------------	----------------------

En la cuenta de reintegros y devoluciones se presupuestan los ingresos que un funcionario deberá depositar a las cuentas de la Municipalidad ya que, por error involuntario, desde el año 2016 hasta el 2019 no se le retuvo lo correspondiente a las deducciones de la CCSS y por sentencia judicial se ordenó a la Municipalidad el pago de dichos rubros, la Institución procedió con el pago y por ende a realizar una cuenta por cobrar al funcionario que el mismo irá deduciendo con pagos mensuales hasta saldar la deuda.

Sin más por el momento.

---

Lic. Alex Enrique Acuña Blanco  
Encargado de Presupuesto  
Municipalidad de Zarcero

## JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Considerando los principios de eficiencia y eficacia de la administración pública, a continuación, se presenta una breve explicación del uso previsto para el 2021 de los ingresos municipales:

### **Programa I: Administración General, Registro de deudas y fondos de transferencias.**

#### **Administración General:**

**Subcuenta de remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, de servicios especiales (secretaría del Alcalde) y de suplencias (para la contratación de funcionarios que cubrirán vacaciones, incapacidades o licencias), horas extras, básicamente para la secretaría del Concejo y el pago de dietas a los señores y las señoras del Concejo Municipal por la participación en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias; cancelación de cargas sociales y pluses salariales que conforme a la legislación vigente, le corresponden a los funcionarios que laboran para este municipio, entre las que se incluyen anualidades, prohibición a la profesión, aguinaldos.

**Subcuenta de Servicios:** se incluye contenido a la cuenta de otros alquileres para cubrir el pago del alquiler del sistema de ingresos que utiliza la municipalidad; se contemplan los servicios de información, publicidad y propaganda, impresión y encuadernación y se otorgan los recursos a la cuenta de comisiones que incluiría el pago a Registro Nacional por las certificaciones y las comisiones que se pagan a los bancos por la recaudación de los impuestos y tasas municipales.

Se asigna contenido presupuestario a la cuenta de Servicios de tecnologías de información para pago de firmas digitales, la mensualidad que se paga a RACSA por la plataforma SICOP y para el pago del hosting de los correos municipales. En la cuenta de Otros servicios de gestión y apoyo para el pago de revisiones técnicas del equipo de transporte.

Se incluye contenido en las cuentas de transporte y viáticos, que cubren el reconocimiento de gastos de traslado y alimentación dentro del país de los funcionarios que deban realizar gestiones fuera del cantón.

En seguros, se consideran las pólizas de los trabajadores de conformidad con el seguro de riesgos laborales establecidos por ley, además de los seguros de los vehículos municipales.

En las cuentas de Capacitación y Protocolo, se estima en actividades protocolarias y sociales donde se destinan recursos para cubrir actividades propias desde la Alcaldía y de otros departamentos de la Municipalidad, así como capacitaciones para el personal.

Se separan recursos para el mantenimiento y reparación de equipo de transporte para los vehículos de la administración, así como, en la cuenta de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y de cómputo, con el fin de que no se vea afectada la labor de los funcionarios en ese tema, así como la reparación y mantenimiento de equipo y mobiliario de oficina.

Se da contenido a la cuenta de Otros impuestos para el pago de los marchamos de los vehículos de administración.

**Subcuenta de Materiales y Suministros:** En vista de que una buena parte de las gestiones son administrativas, se contempla la parte monetaria para la adquisición de tintas, papelería y útiles de oficina y de cómputo, indispensables para desarrollar el trabajo que el área de administración realiza. Además, se da contenido a la cuenta de Combustibles y lubricantes para el gasto de los mismos de los vehículos de administración.

**Subcuenta de Bienes Duraderos:** se incluye contenido en la cuenta Equipo y mobiliario de oficina para la compra de sillas, escritorios y menaje que necesite el personal para el cumplimiento de sus funciones.

**Subcuenta de Transferencias Corrientes:** se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal. Se incluye contenido la cuenta de Prestaciones legales para el pago de posibles liquidaciones. Se da contenido a la cuenta de Indemnizaciones para las cuotas del arreglo de pago que se mantiene con la CCSS desde el 2019. Se dejan recursos en la cuenta de Reintegros y devoluciones para realizar los mismos según los estudios que se realizan en Gestión de Cobro.

#### **Auditoría:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** se dejan los recursos para el pago de salario, anualidades, restricciones a la profesión, el aguinaldo, además se incluyen los recursos para las cargas sociales del Auditor Interno y además se presupuesta el contenido suficiente para cubrir el pago de la plaza del Asistente de Auditoría (AM2) para colaborar con las funciones del departamento.

**Subcuenta de Cuentas Especiales:** se deja el contenido en la cuenta de Sumas libres sin asignación presupuestaria para la distribución correspondiente por parte del nuevo Auditor Interno según las necesidades que determine para el departamento.

#### **Registro de Deudas, Fondos y Transferencias:**

Tal y como establecen decretos, leyes y otras disposiciones específicas se deben de girar transferencias a diversas organizaciones; los entes a los que se les transfiere recursos son: Ministerio de Hacienda 0.5% , y Juntas de Educación 10%, y a Registro Nacional el 1.5% del IBI; al Comité Cantonal de Deportes 3%; además las transferencias a la Federación (FEDOMA), Unión Nacional de Gobiernos Locales, aporte al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Comisión Nacional para Gestión de Biodiversidad (CONAGEBIO) y los fondos para las áreas protegidas de los Parques Nacionales; las cuales son consideradas en este apartado del presupuesto

## **Programa II: Servicios Comunes**

Se presupuesta contenido a cada uno de los servicios o subprogramas que la Municipalidad atiende, los cuales son: Limpieza de vías, Servicios de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Acueducto, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Mantenimiento de Edificio, Protección al medio ambiente, Desarrollo Urbano, Atención a Emergencias.

### **Aseo de Vías y sitios públicos:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, horas extras, cancelación de cargas sociales y pluses que le corresponden a los funcionarios que laboran para este departamento, entre las que se incluyen anualidades y aguinaldos.

**Subcuenta de Servicios:** Se incluye contenido en la cuenta de Información para publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, Otros servicios de gestión y apoyo para el pago de RITEVE del vehículo tipo mula con que cuenta en departamento, se da contenido a la cuenta de Seguros para el pago de la póliza de riesgos del trabajo y del seguro del vehículo mencionado anteriormente, en la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte se incluye contenido para el mantenimiento del vehículo tipo mula.

**Subcuenta de Materiales y suministros:** se da contenido a la cuenta de Combustibles y lubricantes para el gasto de los mismos del vehículo tipo mula, Productos farmacéuticos y medicinales para la compra de bloqueador solar, en la cuenta de Otros productos químicos se da contenido para la compra de herbicidas para el mantenimiento de las vías del casco central del cantón. Además, se da contenido en la cuenta de Herramientas e instrumentos para la compra de herramientas para el servicio tales como palas, cuchillos, etc.; en la cuenta de Repuestos y accesorios se incluyen recursos para repuestos que pueda necesitar el vehículo del departamento, en Textiles y vestuario para compra de botas de hule y uniformes, Útiles y materiales de limpieza para compra de escobones, en la cuenta de Útiles y materiales de resguardo de seguridad se designa contenido para la compra de todos aquellos insumos necesarios para el resguardo de la salud física de los funcionarios.

**Subcuenta de transferencias corrientes:** se da contenido a la cuenta de Otras prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

### **Recolección de Basura:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, suplencias (para la contratación de funcionarios que cubrirán vacaciones, incapacidades o licencias), horas extras, cancelación de cargas sociales y pluses que le corresponden a los funcionarios que laboran para este departamento, entre las que se incluyen anualidades, aguinaldos.

**Subcuenta de Servicios:** se da contenido a la cuenta de Servicio de agua potable, Energía eléctrica, Telecomunicaciones para el pago de dichos gastos del departamento; así mismo, en la cuenta de Otros servicios básicos se da contenido para cubrir el costo de la contratación del servicio de recolección de servicios sólidos para el año 2021.

En la cuenta de Información se dispone de recursos para cubrir los costos por concepto de publicaciones en La Gaceta y en Publicidad y propaganda para el pago de la publicidad del servicio en campañas de sensibilización.

En la partida de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales se destina dinero para el pago de comisiones a las entidades financieras con las que la Municipalidad tiene convenios para la recaudación de los tributos y tasas. Además, en Otros servicios de gestión y apoyo el presupuesto es para los gastos por concepto de RITEVE de los vehículos del servicio y en las cuentas de transporte y viáticos dentro del país se incluye el contenido para cubrir los gastos referentes a las salidas de los funcionarios del servicio fuera del cantón

Sobre el rubro de Seguros se incluye el contenido para el pago de la póliza de riesgos del trabajo de los colaboradores y para el seguro correspondiente a los vehículos del departamento.

En Mantenimiento y reparación de equipo de producción y de transporte se da contenido para el mantenimiento preventivo de los vehículos y maquinaria del servicio y en la cuenta de Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información para el pago del mantenimiento del visor catastral y del equipo de cómputo del departamento, el cual es ampliamente utilizado por este servicio.

**Subcuenta de Materiales y suministros:** se da contenido a la cuenta de Combustibles y lubricantes para cubrir el gasto de los mismos de los vehículos y maquinaria del departamento; a la cuenta de Productos farmacéuticos y medicinales para la compra de bloqueador solar para los funcionarios de campo. Sumado a lo anterior se presupuesta en Tintas, pinturas y diluyentes para la compra de tintas para las impresoras del departamento.

En la cuenta de Materiales metálicos para la compra de materiales metálicos requeridos por parte del área de recolección de basura para mantenimiento o arreglos en el Plantel Municipal.

En la cuenta de Herramientas e instrumentos para compra de las mismas que puedan ser requeridas por los funcionarios, Repuestos y accesorios para la compra de repuestos que puedan necesitar los vehículos, así como llantas para los mismos.

Se proyecta contenido en las partidas de Productos de papel para la compra del mismo para las impresiones del departamento, Textiles y vestuario para la compra de zapatos para los funcionarios de campo, Materiales de limpieza para la compra de jabón en polvo, anti-bacterial, desinfectantes, detergentes y todos aquellos productos que se requieran para limpieza, así como en Resguardo y seguridad para la compra de implementos de salud ocupacional.

**Subcuenta de Transferencias corrientes:** en la cuenta de Otras prestaciones se asigna dinero para el pago de eventuales incapacidades del personal.

## **Mantenimiento de Caminos y Calles**

En este programa se incluye contenido en materiales y suministros, específicamente en la cuenta de Productos minerales y asfálticos para solventar situaciones de refuerzo y soporte a los caminos del cantón, en conjunto con los que realiza la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

## **Cementerio:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, suplencias (para la contratación de funcionarios que cubrirán vacaciones, incapacidades o licencias), horas extras, cancelación de cargas sociales y pluses que le corresponden a los funcionarios que laboran para este departamento, entre las que se incluyen anualidades, aguinaldos.

**Subcuenta de Servicios:** se da contenido a la cuenta de Telecomunicaciones para el pago de los teléfonos celulares y fijos del departamento, a la cuenta de Información para publicaciones en el Diario de Circulación Nacional La Gaceta referentes a derechos no declarados del Cementerio Municipal de Zarceró; también en la cuenta de Publicidad para la publicación de temas relevantes del Cementerio en medios de comunicación de la zona.

En la cuenta de Seguros se da contenido al pago de la póliza de riesgos del trabajo para los funcionarios. En Viáticos dentro del país para el pago de viáticos a funcionarios del Departamento de Cementerio, en caso que se requiera realicen diligencias fuera del cantón. Actividades protocolarias y sociales para el pago de actividades sociales como por el ejemplo el Día de Difuntos. Mantenimiento de edificio y locales en caso de requerirse reparaciones a la infraestructura del Cementerio (Capilla). En Mantenimiento y reparación de cómputo y sistemas de información se asigna presupuesto para el pago de mensualidades del visor catastral, así como reparaciones de equipos de información, en Mantenimiento y reparación de otros equipos se realiza asignación presupuestaria a esta cuenta para brindarle mantenimiento a activos del Cementerio (hidro lavadora- moto guadaña).

**Subcuenta de Materiales y suministros:** Compra de productos para mantenimiento general del Cementerio: combustible para la moto guadaña, productos de limpieza, pintura, productos químicos tales como el abono y herbicida, compra de plantas para brindar un mejor servicio de ornato, herramientas requeridas en funciones diarias, repuestos, equipo completo para exhumaciones, productos farmacéuticos y medicinales (bloqueadores, alcohol en gel, productos básicos para el botiquín), productos metálicos, de plástico y eléctrico para brindar mantenimiento a las instalaciones. Útiles y materiales de oficina y cómputo para la compra de los mismos en la parte administrativa del departamento, Textiles y vestuario para compra de botas de hule y uniformes, Útiles y materiales de limpieza para compra de jabón en polvo, anti-bacterial, desinfectantes, detergentes y todos aquellos productos que se requieran para la limpieza de las instalaciones del Cementerio, Útiles y materiales de resguardo y seguridad compra de todos aquellos insumos necesarios para el resguardo de la salud física de los funcionarios.

**Bienes duraderos:** se da contenido a la cuenta de Equipo de cómputo para la adquisición de una computadora de escritorio para el departamento y en Maquinaria y equipo diverso para la compra de una chapeadora para el mantenimiento de las zonas verdes del Cementerio.

**Subcuenta de Transferencias corrientes:** Otras prestaciones a terceras personas para cubrir eventuales incapacidades, en la cuenta de Reintegros o devoluciones para el pago de las mismas a raíz de la actualización de datos que se ha venido realizando en el departamento, ya que se han presentado casos en los que existen cobros duplicados, por lo que se ha reintegrado sumas monetarias a los afectados.

**Acueducto:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas, horas extras, suplencias, cancelación de cargas sociales y pluses que le corresponden a los funcionarios que laboran para este departamento, entre las que se incluyen anualidades, disponibilidad laboral, aguinaldos.

**Subcuenta de Servicios:** en las cuentas de Servicios Básicos se da contenido para el pago del agua del plantel municipal, electricidad y telecomunicaciones del departamento; se presupuesta en la cuenta de Información para publicaciones en La Gaceta, en Publicidad y propaganda para el pago de eventos informativos y afiches sobre el acueducto

En la cuenta de Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales se da contenido para el pago de comisiones a las entidades financieras por la recaudación de los tributos; así mismo, en la cuenta de Servicios en ciencias de la salud para la contratación de análisis ambiental de pruebas de control y vigilancia de la calidad del agua del acueducto Municipal.

Otros servicios de gestión y apoyo fue otro rubro nutrido con recursos para el pago de RITEVE de los vehículos del departamento, en las cuentas de Gastos de viaje y transporte se asigna dinero para el pago de los viáticos a los funcionarios que tengan que salir del cantón.

En la cuenta de Seguros lo correspondiente a riesgos del trabajo y seguros de los vehículos del departamento. En Actividades de capacitación para el pago de las mismas para el personal, Actividades protocolarias y sociales para el pago de actividades sociales en relación al tema del agua.

En las cuentas de Mantenimiento y reparación se presupuesta a las cuentas respectivas para el mantenimiento del edificio (plantel municipal), de la maquinaria de producción, vehículos, clorador y para el mantenimiento del visor catastral. Así mismo, se proyectan recursos a la cuenta de Servicios de regulación el pago del canon para la regulación del aprovechamiento del agua que permita la disponibilidad hídrica. En la cuenta de Otros impuestos para el pago de los marchamos de los vehículos.

**Subcuenta de Materiales y suministros:** se asigna contenido económico a la cuenta de Combustibles y lubricantes para la compra de los mismos para los vehículos del departamento, a la cuenta de Productos farmacéuticos y medicinales para la compra de bloqueadores solares, Tintas, pinturas y diluyentes para la compra de tintas para las impresoras del departamento.

En relación con el rubro de Otros productos químicos, para la compra de sal fina industrial para el clorador y pastillas para clorar, también en la cuenta de Materiales y productos metálicos para la compra de válvulas de compuerta.

Se presupuesta en la partida de Materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de los mismos para mejorar las cajas de registro existentes y cajas de reunión en nacientes, así como para

reparaciones en las que se tenga que romper aceras; Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para reparaciones en la instalación eléctrica del plantel municipal y centro de acopio; en la cuenta de Materiales y productos de plástico para compra de tubería y otros instrumentos de PVC; en las cuentas de Herramientas, repuestos y accesorios se da contenido para la compra de herramientas, llantas, repuestos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y del servicio.

En Útiles y materiales de oficina para proveer en las tareas administrativas del departamento, también se da contenido a la cuenta de Textiles y vestuario para la compra de uniformes para el personal, Útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de equipo de seguridad para el personal de campo.

**Subcuenta de Bienes Duraderos:** se asignan recursos a la cuenta de Maquinaria y equipo para la producción compra un tanque de agua para adaptarle al camión o vagoneta de la Municipalidad para que cuando se esté realizando alguna reparación y se tenga que suspender el servicio poder distribuir agua potable para la población. Equipo y mobiliario de Oficina para la compra de escritorio para dirección de servicios públicos. Equipo de Cómputo para la compra de computadora para dirección de servicios públicos.

**Transferencias corrientes:** se da contenido a la cuenta de Otras prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

**Educativos y culturales y deportivos:** en este programa se consideran recursos a la cuenta de Actividades protocolarias y sociales, con el fin de dar apoyo a la Comisión de Cultura de la Municipalidad y para la realización de actividades sociales organizadas por la administración. Además, se incluye el contenido para la ejecución del plan de trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarco y para su correcto funcionamiento.

**Servicios Sociales y Complementarios:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** se contempla contenido para los salarios de las funcionarias encargadas de la Oficina de la Mujer, Desarrollo Económico y Gestor Ambiental quien ahora forma parte de este programa debido a que en la nueva estructura organizacional el mismo pasa a la parte de Desarrollo Cantonal, además se da el contenido de tiempo extraordinario, retribución por años servidos, aguinaldos, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, contribuciones patronales del fondo de pensión y otros fondos de capital.

**Subcuenta de Servicios:** se incluye contenido a las cuentas de gastos de viaje y transporte para cubrir las giras fuera de la zona de los funcionarios, en la cuenta de Seguros se concede contenido para el pago de la póliza de riesgos del trabajo; se refuerza la cuenta de actividades de capacitación con el fin de que se puedan brindar diversos talleres de desarrollo humano además de recibir capacitación necesaria, así como la cuenta de actividades protocolarias y sociales para las distintas actividades.

**Subcuenta de Materiales y suministros:** en Tintas, pinturas y diluyentes, Útiles y materiales de oficina y cómputo y Productos de papel cartón e impresos para la compra de materiales para la impresión y papelería para las distintas necesidades del departamento.

**Subcuenta de Transferencias Corrientes:** se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

#### **Mantenimiento del Edificio:**

**Subcuenta de remuneraciones:** en la subpartida de sueldos fijos para la miscelánea, las retribuciones por años servidos, aguinaldo, suplencia para el periodo de vacaciones de la funcionaria o bien una incapacidad que se puede presentar, así como las contribuciones patronales al desarrollo, la seguridad social, contribuciones patronales del fondo de pensión y otros fondos de capital.

**Subcuenta de servicios:** se establecen las erogaciones de energía eléctrica, telecomunicaciones, se incluye contenido en la cuenta de servicios generales para el pago de la vigilancia nocturna del edificio municipal, y la proporción del seguro del INS que demanda el servicio. Además, se consideran recursos para el mantenimiento del edificio municipal.

**Subcuenta de Materiales y suministros:** en útiles, materiales y suministros diversos se estipula la compra de productos de papel para los baños y de materiales para la limpieza del Palacio Municipal.

**Subcuenta de Transferencias Corrientes:** se incluye contenido en la cuenta de Otras Prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

#### **Protección al medio ambiente:**

Según se establece corresponde en este apartado invertir en actividades que promuevan la protección del ambiente; por tanto, se incluyen las partidas necesarias para los gastos de las actividades de capacitación, sociales y propaganda.

#### **Desarrollo Urbano:**

**Subcuenta de Remuneraciones:** Se establece el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios por plazas fijas y de servicios especiales, cancelación de cargas sociales y pluses que le corresponden a los funcionarios que laboran para este municipio, entre las que se incluyen anualidades, prohibición a la profesión, aguinaldos.

**Subcuenta de Servicios:** Se da contenido a las cuentas de: Telecomunicaciones para el pago de los teléfonos tanto fijos como celulares del personal de campo, Otros servicios de gestión y apoyo para el pago de RTV de los vehículos, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para el pago de comisiones a las entidades financieras que realizan recaudación de tributos.

Se presupuestan Viáticos dentro del país para el cubrir el gasto de los mismos cuando el personal tenga que asistir a distintas actividades fuera del cantón, Seguros para el pago de la póliza de riesgos del trabajo y el seguro de los vehículos del departamento, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte para el mantenimiento preventivo de los vehículos mencionados, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas para el mantenimiento de computadoras.

**Subcuenta de Materiales:** Útiles, materiales de oficina y cómputo para la compra de artículos de oficina para el departamento, Productos de papel para la compra del mismo para las impresiones necesarias.

**Subcuenta de trasferencias corrientes:** se da contenido a la cuenta de Otras prestaciones para el pago de posibles incapacidades del personal.

**Atención a Emergencias Cantonales:** convencidos en que se debe trabajar en prevención y atención de emergencias, se asignan recursos para el alquiler de maquinaria para cubrir sectores que pueden presentar un riesgo para la población y para la compra de materiales.

## **Programa III Inversiones**

### **Edificios**

#### **Mercado Municipal**

Mientras se construye el nuevo mercado se requiere de dar mantenimiento a las instalaciones con que se cuentan, por lo que se toma en cuenta y se le conceden recursos en la partida correspondiente, así como en servicios de ingeniería para la elaboración de planos y en la cuenta de edificios para las remodelaciones.

### **Vías de Comunicación Terrestre**

#### **Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**

Según lo aprobado por la Junta Vial Cantonal se incluyen los proyectos definidos y establecidos de conformidad con las necesidades, peticiones y prioridades que dicho órgano consideró en coordinación con todas las comunidades del cantón.

El presente proyecto consiste en las cuentas necesarias para mantener la parte administrativa en funcionamiento, mediante el pago de salarios, servicios básicos de oficina y para la maquinaria de gestión vial, combustibles, repuestos y accesorios, equipo y maquinaria por adquirir, pago de intereses y amortizaciones de un préstamo con el IFAM, además se incluye en la cuenta de Vías de comunicación terrestre el contenido de todos los proyectos a realizar por parte de departamento.

### **Otros Proyectos**

#### **Estudio Hidrogeológico (II Etapa) con la finalidad de contar con el Plan Regulador.**

Como se indica en el PAO: Posterior al Diagnóstico Hidrogeológico (I Etapa) contratación 2019CD-000047-0021300211, se iniciará la II Etapa que consiste en el Estudio Hidrogeológico integral para el cantón de Zarceró, considerando el mapa base que tiene la municipalidad, donde se localice y corrija, cuando sea necesario, la ubicación precisa de las nacientes y establezca, en consideración del caudal reportado, el respectivo Tubo de Flujo; además, tomando en cuenta los datos de pozos de extracción de aguas subterráneas y el cartografiado geológico, geomorfológico e hidrogeológico, así como de uso actual del suelo; se elaborará los siguientes productos: mapa geológico, mapa geomorfológico, mapa hidrogeológico, perfiles geológicos e hidrogeológicos, mapa de vulnerabilidad hidrogeológica, mapa de recarga acuífera, mapa de riesgo de contaminación, todo esto a fin de que la Municipalidad de Zarceró cuente con criterios científicos claros y precisos en el marco de sustentabilidad socio ambiental.

Por lo tanto, se da contenido a la cuenta de Otros servicios de gestión y apoyo para la realización del proyecto mencionado.

### **Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal de Zarcero**

El proyecto surge de la necesidad de apegarse a la Ley 7600 de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad; y de la necesidad de ampliar espacios disponibles para efectuar inhumaciones. Para poder realizar el mismo se da contenido a la cuenta Otras construcciones, adiciones y mejoras.

### **Estudio general para ampliación de rutas de aseo de vías**

Como parte de la búsqueda constante de mejorar este servicio, se pretende contratar un estudio profesional, para la ampliación de rutas, por lo que se da contenido a la cuenta de Otros servicios de gestión y apoyo.

### **Otros Fondos e Inversiones**

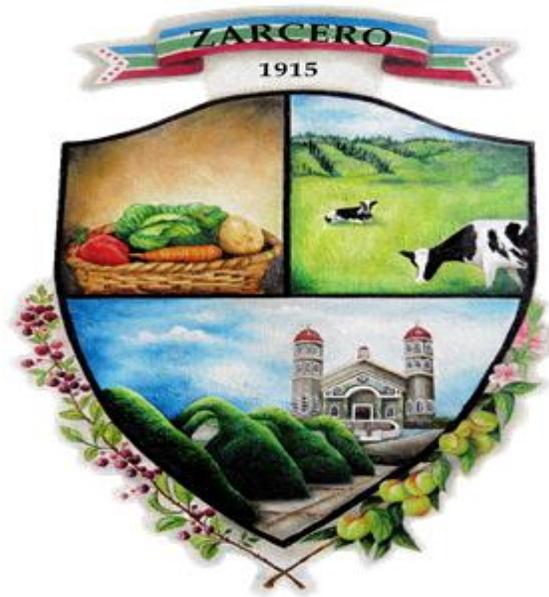
#### **Fondo plan de lotificación**

Se le atribuyen fondos monetarios a esta cuenta con el firme objetivo de adquirir una propiedad adaptada a las necesidades de vivienda, y que venga a cubrir la necesidad de construcción de vivienda digna para personas de escasos recursos de este cantón.

Sin más por el momento se despide,

---

Lic. Alex Enrique Acuña Blanco  
Encargado de Presupuesto  
Municipalidad de Zarcero



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

**PLAN ANUAL OPERATIVO**

**2021**

**Misión:** Somos un gobierno local, destinado a brindar servicios eficientes para Brindar servicios de calidad para alcanzar el desarrollo integral de la población en general, a través de una adecuada gestión municipal”

**Visión:** “Ser reconocidos como una Municipalidad que brinda integralmente los servicios a sus habitantes gracias a una gestión institucional eficaz basada en la disciplina, compromiso y la capacidad del recurso humano municipal”.

**Políticas institucionales**

- ✓ Participación
- ✓ Coordinación
- ✓ Trabajo en Equipo
- ✓ Distribución de Recursos
- ✓ Interculturalidad
- ✓ Eficiencia, Transparencia y Justicia
- ✓ Desarrollo Sostenible
- ✓ Ordenamiento Territorial
- ✓ Equidad y Accesibilidad
- ✓ Arte, Recreación y Deporte
- ✓ Infraestructura Vial
- ✓ Desarrollo Económico Local
- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Desarrollo Socioeconómico
- ✓ Formación en Trabajo y Liderazgo Comunal

**Información General:**

**Nombre:** Municipalidad de Zarcero

**Descripción:**

La Municipalidad es el gobierno local, del cantón número once (11) de la provincia de Alajuela, denominado Zarcero.

**Dirección:**

La Municipalidad se encuentra ubicada 50 metros oeste de la esquina noroeste del parque de Zarcero, edificio de dos plantas. Teléfono es el 2463-3160.

Debido a la cobertura de acción de la Municipalidad el presente plan se ha dividido en los programas presupuestarios, los cuales son:

## **PROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL**

### **Realizar actividades de soporte y apoyo institucional, a través de la correcta administración de los recursos**

**Justificación:** Para el cumplimiento de las funciones municipales y los mandatos que por ley le están encomendados, se requiere de una adecuada gestión de los recursos financieros, materiales, humanos, tecnológicos, entre otros. Así mismo, la municipalidad requiere tanto de la dirección de las actividades, como de la correcta recaudación de los ingresos con los que se nutre para la realización de las actividades sustantivas.

Dentro de los aspectos necesarios para la correcta ejecución de los recursos es contar con un área tributaria, administrativa y financiera profesional, comprometida y capacitada, para ello se fortalece este primer programa, que es la base de la eficiencia de la gestión institucional.

**Proyecto:** El proyecto tiene como meta la ejecución del 100% de las labores municipales en el ámbito administrativo, legal, humano, financiero, tributario, tecnológico, entre otros para propiciar la dotación de recursos

**Beneficiarios:** Los beneficiarios de este proyecto son los habitantes del cantón, aproximadamente 14.000 personas.

**Presupuesto:** Este rubro proviene de los ingresos ordinarios proyectados y para el año 2021 se presupuesta ₡414,938,159.00.

### **Velar y asesorar a la administración en el uso correcto de los recursos públicos**

**Justificación:** Como administradores de fondos públicos se debe realizar una labor fuerte de fiscalización y control que asegure la correcta aplicación del marco legal que rige al sector municipal, en este sentido la función de la auditoría es preponderante por su papel de velar y asesorar a la administración de dichos fondos.

Es por ello que se debe procurar que dicho departamento cuente con los recursos necesarios para ejercer tan importante labor.

**Proyecto:** Cumplimiento del plan de trabajo de la auditoría interna para el periodo 2021.

**Beneficiarios:** Los beneficiarios de este proyecto son los habitantes del cantón, aproximadamente 14.000 personas.

**Presupuesto:** Es financiado con recursos libres y el presupuesto es de ₡23,700,000.00.

## **Realizar las transferencias a las instituciones que por ley corresponden de acuerdo al presupuesto institucional**

**Justificación:** En concordancia con el marco normativo, las municipalidades obedecemos al mandato de contribuir con 9 instituciones que dependen de los recursos de transferencias para el cumplimiento de sus funciones y, por ende, para el desarrollo del régimen municipal y de nuestro país.

Es por ello que se realizan las transferencias de acuerdo a la legislación vigente a las instituciones:

- Ministerio de Hacienda.
- Comisión Nacional para Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)
- Fondos de Parques Nacionales (Áreas protegidas)
- Junta Administrativa del Registro Nacional
- Juntas de Educación,
- Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)
- Comité Cantonal de Deportes y Recreación
- Unión Nacional de Gobiernos Locales
- Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.

**Proyecto:** Se define como Girar transferencias a 9 instituciones de acuerdo con los mandatos de ley

**Beneficiarios:** Los beneficiarios de este proyecto son los habitantes del cantón, aproximadamente 14.000 personas y la población nacional

**Presupuesto:** Su origen es dado por ley y el presupuesto para el año 2021 asciende a un monto de ₡84,022,496.03.

## **PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNALES**

### **Brindar un servicio oportuno y eficiente, de aseo de vías, de manera proactiva e innovadora**

**Justificación:** Con el objetivo de brindar un oportuno y eficiente servicio de aseo de vías, se asigna presupuesto a todas aquellas cuentas las cuales se consideran necesarias para cubrir tanto las necesidades de persona como de insumos necesarios para la ejecución de esta actividad.

**Proyecto:** Con el fin de brindar un servicio de aseo de vías más innovador y proactiva, se pretende realizar capacitaciones constantes a funcionarios encardados de esta labor, y de igual manera se pretende adquirir todos los insumos necesarios para llevar a cabo dicha labor; así como el personal requerido para la ejecución del servicio.

**Beneficiarios:** Habitantes del casco central de Zarcero.

**Presupuesto:** Se genera como ingreso del mismo servicio (aseo de vías) y el presupuesto es de ¢17,767,208.24

### **Brindar al cantón de Zarcero un servicio de recolección de residuos de alta calidad, con el equipo necesario para la ejecución de esta importante labor**

**Justificación:** La Recolección de Residuos, es una labor muy importante en todos los lugares del mundo, es por esto, que en el Cantón de Zarcero se brinda un servicio de recolección de residuos acorde a las necesidades del cantón, sin embargo, se trata de realizar mejoras constantes para que este servicio sea de alta calidad y eficiencia.

**Proyecto:** La Municipalidad de Zarcero cuenta con la contratación de una empresa recolectora de Residuos, especializada en este tema, para ello se asigna presupuesto a la cuenta de servicios especiales para el pago de este servicio brindado por parte de esta empresa.

De igual manera se cuenta con personal en la Municipalidad de Zarcero, el cual da soporte al tema de reciclaje, y pronto se espera poder contar con el funcionamiento del Centro de Acopio, para brindar un tratamiento adecuado a los residuos valorizables.

De igual manera se adquieren insumos necesarios para la ejecución de estas labores, y se les brinda mantenimiento a los equipos de transporte y maquinaria, pertenecientes a la Municipalidad de Zarcero, y los cuales son necesarios para el buen funcionamiento de este Departamento.

**Beneficiarios:** Habitantes del Cantón de Zarcero.

**Presupuesto:** Se genera como ingreso del mismo servicio (Recolección de basura) y el presupuesto es de ¢163,942,487.79

### **Mejorar los caminos y calles cantonales, con el fin de facilitar el traslado de personas, animales y mercaderías para el desarrollo del cantón**

**Justificación:** Con este proyecto se pretende seguir mejorando la red vial cantonal, así como continuar dando mantenimiento a nuestros caminos y calles.

**Proyecto:** Mejora o mantenimiento de al menos un camino vecinal.

**Beneficiarios:** La totalidad del cantón 14.000 habitantes aproximadamente.

**Presupuesto:** el proyecto será financiado mediante recursos provenientes de la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles ¢1,000,000.00, del Impuesto sobre el Cemento ¢ 1,600,00.00 y de la transferencia del IFAM por concepto de Impuesto al Ruedo ¢783,228.84, para un total de ¢3,383,228.84.

**Brindar el servicio de mantenimiento de Cementerio, de una manera eficaz y oportuna, tanto a nivel administrativo como operativo.**

**Justificación:** El Cementerio Municipal de Zarceró, requiere de un mantenimiento constante en sus instalaciones, es por ello, que la Municipalidad de Zarceró cuenta con un funcionario dedicado 100% a realizar el mantenimiento general; de igual manera se adquieren insumos necesarios para mantener las instalaciones de manera óptima, y así contribuir con el embellecimiento del mismo.

En cuanto al área Administrativa, se efectúan labores tales como la actualización de la base de datos del Cementerio, se reciben trámites de inhumaciones y exhumaciones, así como determinadas solicitudes por parte de los contribuyentes; se trata siempre de ser eficiente y atinado a la hora de brindar respuestas a los contribuyentes.

**Proyecto:** tanto la función operativa como la administrativa, requieren de la utilización de insumos para efectuar ambas funciones de manera eficiente, por lo tanto, se requiere la compra de estos insumos es por ello que se presupuesta dinero en determinadas cuentas; de la misma manera sucede con la asignación de funcionarios para llevar a cabo estas funciones, por lo que, se presupuesta dinero en las cuentas correspondientes a remuneraciones.

**Beneficiarios:** Contribuyentes del Cementerio Municipal de Zarceró

**Presupuesto:** Se genera como ingreso del mismo servicio (Cementerio) y el presupuesto es de ¢11,131,175.01.

**Brindar el servicio de abastecimiento de agua potable de forma ágil y velando por la calidad del agua**

**Justificación:** Uno de los principales recursos y el más utilizado por el ser humano, es sin duda el agua, sin embargo, si no se da una correcta manipulación de la misma puede generar graves problemas de salud.

Es por lo anterior que el asegurar un servicio en óptimas condiciones y con altos estándares de calidad, es de vital importancia para la institución.

Dentro de este proyecto se incluye no sólo la parte operativa del servicio, sino, además todos los procesos tendientes a asegurar la calidad, como lo son las cloraciones, análisis con entes externos, etc.

**Proyecto:** Brindar el servicio de acueducto de forma ágil y velando por la calidad del agua con el fin de colaborar a la salud pública.

**Beneficiarios:** El servicio se brinda en el distrito central para un aproximado de 6.000 habitantes.

**Presupuesto:** El presupuesto de este proyecto proviene de la tarifa de acueducto y es por ¢82,767,710.72.

### **Ejecutar el plan de trabajo del Comité de la Persona Joven de nuestro cantón**

**Justificación:** Por Ley el Consejo Nacional de la Persona Joven transfiere a los Comités Cantonales recursos para la ejecución de actividades que fortalezcan esta población las cuales se plasman en los planes de trabajo que ellos mismos formulan.

**Proyecto:** Ejecución del plan de trabajo del Comité de la Persona Joven de nuestro cantón.

**Beneficiarios:** Este comité trabaja con toda la población joven de nuestro cantón, lo que al final redundará en un beneficio para toda la población del cantón 14.000 habitantes aproximadamente.

**Presupuesto:** El presupuesto de este proyecto proviene de la transferencia realizada por el Consejo Nacional de la Persona Joven y es por ¢ 1.500.000,00.

### **Crear espacios de fomento de valores cívicos y morales para los habitantes del cantón de Zarcero**

**Justificación:** El fomento y rescate de la cultura es una prioridad para la institución, y además el que grupos organizados se conviertan en embajadores de nuestro cantón a nivel nacional e internacional, es de gran orgullo y merece un apoyo y asignación de recursos.

**Proyecto:** Realización de al menos 2 actividades que fomenten los valores cívicos y morales de los habitantes

**Beneficiarios:** El rescate de la cultura es un acto que beneficia a todo el cantón que corresponde a 14.000 habitantes aproximadamente.

**Presupuesto:** El proyecto se financia con recursos propios y el monto presupuestado es de ¢1.000.000,00.

### **Promover el desarrollo integral de los habitantes del cantón de Zarco**

**Justificación:** Este proyecto se enfoca en la realización de actividades que promuevan el desarrollo social, económico y ambiental del cantón, desde la visión del desarrollo sostenible y en coordinación con las demás instituciones, organizaciones y empresas del cantón.

**Proyecto:** ejecutar el plan de trabajo de la Oficina de la Mujer, Desarrollo Económico y Gestión de proyectos.

**Beneficiarios:** La totalidad del cantón 14.000 habitantes aproximadamente.

**Presupuesto:** El origen de los recursos es de la ley de Bienes Inmuebles N° 7729, y es por un monto de ¢34,387,995.47.

### **Realizar el mantenimiento del edificio municipal:**

**Justificación:** Contar con instalaciones que reúnan las condiciones óptimas en cuanto a seguridad, comodidad e higiene para que los ciudadanos que se acerquen a la institución a realizar diferentes trámites, puedan realizarlo en un ambiente adecuado, accesible y satisfactorio.

**Proyecto:** Mantenimiento del edificio, aseo y limpieza de las instalaciones, así como pago de servicios públicos.

**Beneficiarios:** Los beneficiarios de este proyecto son los habitantes del cantón, aproximadamente 14.000 personas y la población nacional.

**Presupuesto:** Ingreso proveniente del impuesto de construcciones y asciende a ¢15,574,104.42.

### **Sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la separación de residuos sólidos valorizables (Programa de Protección al Medio Ambiente)**

**Justificación:** Se procura hacer consciencia en la población acerca de la importancia de la separación de los residuos para el medio ambiente, esto mediante capacitación a los habitantes del cantón.

**Proyecto:** Brindar al menos 4 charlas y una feria en tema de Gestión Ambiental en comunidades y centros educativos

**Beneficiarios:** Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del país en general y al cantón de Zarco.

**Presupuesto:** ¢ 1,001,470.47 provenientes de la recaudación de Timbres pro parques nacionales.

**Mantener a la Dirección de Gestión Urbana con los recursos necesarios para el funcionamiento de las áreas respectivas.**

**Justificación:** Este proyecto se enfoca en dar un mejor servicio al Administrado, a través de la eficiencia y eficacia en la realización de los procesos y trámites (visados, permisos de construcción, entre otros), así como velar por el ordenamiento territorial y el embellecimiento urbano

**Beneficiarios:** Los usuarios que requieren de diferentes trámites en la Municipalidad de Zarco que realiza la Dirección de Gestión Urbana, así como sus funcionarios.

**Presupuesto:** El origen de los recursos es de la ley de Bienes Inmuebles N° 7729, y es por un monto de ¢ 128,373,871.21.

**Atender las emergencias que se puedan presentar (Programa de Atención de Emergencias Cantonales)**

**Justificación:** Con este proyecto la institución intentará atender las emergencias que se puedan presentar en el cantón de la mejor manera posible.

**Proyecto:** Atender de forma rápida y oportuna las eventuales emergencias que se puedan presentar en el cantón.

**Beneficiarios:** Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del país en general y al cantón de Zarco, aproximadamente 14.000 habitantes.

**Presupuesto:** ¢1,000.000,00 provenientes de la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**PROGRAMA 3: INVERSIONES**

**Mejoramiento de las instalaciones del mercado municipal**

**Justificación:** El cantón cuenta actualmente con un mercado municipal pequeño y que no reúne las condiciones en cuanto a espacio y orden para que los inquilinos ofrezcan sus servicios y para que los visitantes o usuarios se encuentren con un lugar agradable y cómodo para adquirir los productos de la zona y así contribuir con el desarrollo de nuestro cantón.

Por lo que este proyecto pretende elaborar un diseño para la construcción de un nuevo mercado, más acorde a las necesidades de la época y con un diseño más vanguardista y moderno.

**Proyecto:** Mejoras del edificio del mercado municipal.

**Beneficiarios:** Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del país en general y al cantón de Zarceró, aproximadamente 14.000 habitantes.

**Presupuesto:** Ingresos del alquiler de las instalaciones del mercado municipal y el presupuesto para el 2021 es de ₡12,671,813.17.

### **Mejorar y Conservar los caminos cantonales en buen estado Ley 8114 - 9329**

**Justificación:** Con el fin de ejecutar el plan quinquenal de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, cuyo objetivo es el mejoramiento y la conservación de los caminos del cantón de Zarceró se crea este proyecto para la realización de las obras tanto internamente como por contrato, para el mejoramiento de la infraestructura vial.

**Beneficiarios:** Todas aquellas personas que transiten por los diferentes caminos, tanto los habitantes del cantón, como turistas y personas de paso.

**Presupuesto:** Proveniente de la ley 8114-9329 ₡716,534,676.12.

### **Estudio Hidrogeológico (II Etapa) con la finalidad de contar con el Plan Regulador.**

**Justificación:** Posterior al Diagnóstico Hidrogeológico (I Etapa) contratación 2019CD-000047-0021300211, se iniciará la II Etapa que consiste en el Estudio Hidrogeológico integral para el cantón de Zarceró, considerando el mapa base que tiene la municipalidad, donde se localice y corrija, cuando sea necesario, la ubicación precisa de las nacientes y establezca, en consideración del caudal reportado, el respectivo Tubo de Flujo; además, tomando en cuenta los datos de pozos de extracción de aguas subterráneas y el cartografiado geológico, geomorfológico e hidrogeológico, así como de uso actual del suelo; se elaborará los siguientes productos: mapa geológico, mapa geomorfológico, mapa hidrogeológico, perfiles geológicos e hidrogeológicos, mapa de vulnerabilidad hidrogeológica, mapa de recarga acuífera, mapa de riesgo de contaminación, todo esto a fin de que la Municipalidad de Zarceró cuente con criterios científicos claros y precisos en el marco de sustentabilidad socio ambiental.

**Proyecto:** Estudio Hidrogeológico del Cantón de Zarceró (II Etapa para el Plan Regulador) con el fin de conseguir mejorar la gestión del agua, evitar que los acuíferos y las captaciones de pozos se contaminen, evitar la sobreexplotación de acuíferos y aumentar los recursos hídricos disponibles.

**Beneficiarios:** Habitantes del Cantón de Zarceró

**Presupuesto:** Proviene de los ingresos de los servicios de Recolección de basura, Acueducto y Gestión Urbana para un total de ₡42,340,927.12.

### **Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal de Zarceró**

**Justificación:** Desde finales del año 2015, la administración del Cementerio de Zarceró fue asumida por la Municipalidad de Zarceró; dicha Institución ha demostrado el compromiso de realizar mejoras continuadas a este Cementerio.

En respuesta a este compromiso con el pueblo de Zarceró, surge la iniciativa de construir una rampa de acceso, la cual cumpla por completo con la Ley 7600 de Igualdad de oportunidades para personas con Discapacidad.

Esta rampa de acceso facultaría el ingreso de personas con alguna discapacidad motriz.

De igual manera existe la necesidad de disponer de derechos en el Cementerio Municipal de Zarceró, los cuales puedan ser adjudicados a personas oriundas del Cantón de Zarceró, es por ello que para el año 2021, se pretende continuar con la construcción de nichos Municipales.

**Proyecto:** El proyecto denominado “Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal de Zarceró” surge de la necesidad de apegarse a la Ley 7600 de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad; y de la necesidad de ampliar espacios disponibles para efectuar inhumaciones.

**Beneficiarios:** Se ubica en el distrito central y por ende los beneficiarios serán los habitantes del Cantón de Zarceró que sean oriundos del mismo.

**Presupuesto:** Se genera como ingreso del mismo servicio (Cementerio) y el presupuesto es de ¢7,705,703.14.

### **Elaborar un estudio general en el casco central de Zarceró, para valorar la posibilidad de ampliar la ruta de aseo de vías**

**Justificación:** Como parte de la búsqueda constante de mejorar este servicio, se pretende contratar un estudio profesional, para la ampliación de rutas.

**Proyecto:** contratación de equipo profesional para realizar dicho estudio, el cual genere datos que se ajusten a la realidad actual del distrito de Zarceró.

**Beneficiarios:** Habitantes del casco central de Zarceró.

**Presupuesto:** Se genera como ingreso del mismo servicio (aseo de vías) y el presupuesto es de ¢1,990,095.27.

### **Fortalecimiento del programa de lotificación**

**Justificación:** El contar con un lugar donde nos cubra del frío, la lluvia y demás inclemencias del tiempo, además que nos brinde seguridad y abrigo es un derecho del ser humano, que se resume en el derecho a una vivienda digna, la cual reúna condiciones mínimas de comodidad, salubridad y seguridad.

La Municipalidad consciente de este derecho, año con año asigna recursos con el fin de crear un fondo y así poder ejecutar un proyecto que genere un impacto positivo en nuestro cantón.

**Proyecto:** Fortalecimiento del programa de lotificación.

**Beneficiarios:** Con la ejecución de este proyecto se pretende beneficiar a la población del cantón de Zarceró, aproximadamente 14.000 habitantes.

**Presupuesto:** El mismo será financiado con recursos del proyecto de Fondo de Lotificación. El presupuesto estimado es de ¢5,013,806.01.

Lic. Alex Acuña Blanco  
Encargado de Presupuesto  
Municipalidad de Zarco

MUNICIPALIDAD DE ZARCO							
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)							
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Prog rama	Act/ Serv/Gru po	Proy ecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	278,327,028.00	I	01		Administración General	31,021,743.76
			I	04		Juntas de Educación	27,832,702.80
			I	04		ONT (Ministerio de Hacienda)	1,391,635.14
			I	04		Registro Nacional	4,174,905.42
			I	04		Comité de Deportes	32,101,934.44
			I	04		CONAPDIS	8,936,911.93
			I	04		Unión de Gobiernos Locales	3,258,413.08
			I	04		FEDOMA	3,212,543.13
			III	26		Desarrollo Urbano	119,344,601.35
			III	06	1	Estudio Hidrogeológico (II Etapa)	14,263,763.51
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	29,787,873.44
			II	28		Atención de Emergencias Cantabales	1,000,000.00
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	1,000,000.00
			II	09		Educativos, culturales y deportivos	1,000,000.00
1.1.2.4.01	Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles	5,186,565.59	I	01		Administración General	5,186,565.59
1.1.3.2.01.02	Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales	4,600,122.03	II	10		Servicios Sociales y complementarios	4,600,122.03
1.1.3.2.01.04.2	Impuesto sobre el cemento	1,600,000.00	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	1,600,000.00
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	23,803,316.38	I	01		Administración General	7,229,211.96
			II	26		Gestión Urbana	1,000,000.00
			II	17		Mantenimiento del Edificio	15,574,104.42
1.1.3.2.02.03.9	Otros impuestos especif. servicios de diversión y esparcimiento.	0.00	II	09		Educativos, culturales y deportivos	0.00
1.1.3.3.01.02	Patentes municipales	185,457,493.76	I	01		Administración General	185,457,493.76
1.1.3.3.01.03	Recargo de 5% sobre ley de patentes	1,895,678.73	I	01		Administración General	1,895,678.73
1.1.3.3.01.09	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos.	0.00	II	09		Educativos, culturales y deportivos	0.00
1.1.9.1.01	Timbres municipales ( por hipotecas y cédulas hipotecarias )	7,292,011.14	I	01		Administración General	7,292,011.14
1.1.9.1.02	Timbres pro parques nacionales	3,709,149.88	I	04		CONAGEBIO	370,914.99
			I	04		Fondo de parques	2,336,764.42
			II	25		Protección medio ambiente	1,001,470.47
1.3.1.1.05	Venta de agua	142,839,497.70	I	01		Administración General	57,135,799.08
			III	06		Acueducto	71,419,748.85
			III	06	1	Estudio Hidrogeológico (II Etapa)	14,283,949.77
1.3.1.2.04.01.01	Alquiler del mercado	15,418,027.10	I	01		Administración General	6,167,210.84
			III	01	1	Mejoras del Edificio del mercado municipal	9,250,816.26
1.3.1.2.05.02	Servicio de instalación y derivación de aguas	7,811,817.28	II	06		Acueducto	4,687,090.37
			I	01		Administración General	3,124,726.91
1.3.1.2.05.03	Servicio de Cementerio	25,976,006.45	I	01		Administración General	10,390,402.58
			II	04		Servicio de Cementerio	7,879,900.73
			III	06	2	Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal	7,705,703.14
1.3.1.2.05.04.01	Servicios de recolección de basura	283,478,577.32	I	01		Administración General	89,295,751.85
			II	02		Servicio de recolección de basura	165,834,967.73
			III	06	1	Estudio Hidrogeológico (II Etapa)	28,347,857.73
1.3.1.2.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	19,779,228.00	I	01		Administración General	4,747,014.72
			II	01		Aseo de vías y sitios públicos	13,054,290.48
			III	06	3	Estudio general para ampliación de rutas de aseo de vías	1,977,922.80

1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios	1,900,180.47	I	01	Administración General	1,900,180.47
1.3.1.3.02.09	Otros derechos Administrativos a otros servicios públicos	438,158.00	II	04	Servicio de Cementerio	438,158.00
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos estatales	34,209,969.14	I	01	Administración General	8,552,492.28
			III	01	1 Mejoras del Edificio del mercado municipal	3,420,996.91
			III	06	Acueducto	3,763,096.80
			III	02	Servicio de recolección de basura	5,131,495.37
			III	26	Desarrollo Urbano	5,131,495.37
			III	07	1 Plan de lotificación	3,420,996.91
			III	04	Servicio de Cementerio	2,394,697.84
			III	01	Limpieza de vías	2,394,697.84
1.3.3.1.09.09	Multas varias	630,393.38	I	01	Administración General	189,118.02
			III	01	Limpieza de vías	75,647.21
			III	02	Servicio de recolección de basura	94,559.01
			III	04	Servicio de Cementerio	81,951.14
			III	06	Acueducto	94,559.01
			III	26	Desarrollo Urbano	94,559.01
1.3.4	Intereses moratorios	18,688,105.92	I	01	Administración General	5,606,431.78
			III	01	Limpieza de vías	2,242,572.71
			III	02	Servicio de recolección de basura	2,803,215.89
			III	04	Servicio de Cementerio	336,467.31
			III	06	2 Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal	2,092,986.46
			III	06	Acueducto	2,803,215.89
			III	26	Desarrollo Urbano	2,803,215.89
1.3.9.1	Reintegros y devoluciones	2,400,000.00	I	01	Administración General	2,400,000.00
1.4.1.2.2	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	1,500,000.00	II	09	Educativos culturales y deportivos	1,500,000.00
1.4.1.3.1	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	3,123,155.09	III	07	1 Plan de lotificación	1,592,809.10
			I	01	Administración General	1,530,345.99
2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda( Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	716,534,676.12	III	02	1 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	716,534,676.12
2.4.1.3.1	Instituto Fomento y Asesoría Municipal (FAM imp ruedo)	783,228.84	II	03	Mantenimiento de caminos y calles	783,228.84
		<b>1,787,382,386.30</b>				<b>1,787,382,386.31</b>

Yo Alex Enrique Acuña Blanco, portador de la cédula de identidad 206590218, en calidad de Encargado de Presupuesto de la Municipalidad de Zarco, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2021.

**MUNICIPALIDAD DE  
CUADRO N.º 2  
Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV		
Nivel superior ejecutivo	2		2											
Profesional	23		11	8	4									
Técnico	22		14	8				1		1				
Administrativo	2		1		1									
De servicio	18			14	4									
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>30</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RESUMEN:**

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	67
Plazas en servicios especiales	1
<b>Total de plazas</b>	<b>68</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	67
Plazas en procesos de apoyo	1
<b>Total de plazas</b>	<b>67</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	29
Programa II: Servicios Comunitarios	30
Programa III: Inversiones	9
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>68</b>



**Observaciones**

Funcionario responsable:

Fecha:

Versión actualizada a julio de 2020

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

**CUADRO N.º 3**

**SALARIO DEL ALCALDE**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

<b>a) Salario mayor pagado</b>	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Puesto: Administrador Tributario		
Fecha de ingreso : 01/06/2000	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario Base	718,049.00	739,590.47
Anualidades	268,819.92	281,896.92
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	466,731.85	480,733.81
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>1,453,600.77</b>	<b>1,502,221.20</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	145,360.08	150,222.12
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>1,598,960.85</b>	<b>1,652,443.32 (3)</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00 (4)
<b>Total salario mensual</b>	<b>1,598,960.85</b>	<b>1,652,443.32</b>

**SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**

<b>a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1,321,954.65
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	396,586.40
<b>Total salario mensual</b>	<b>1,718,541.05</b>

<b>b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa</b>	<b>PROPUESTO</b>
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal.

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

**Elaborado por Alex Enrique Acuña Blanco**

**Fecha: 28/8/2020**



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
Cuadro N.º 6  
**CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO PRECEDENTE:					<b>2,102,637,128.51</b>	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					<b>1,787,382,386.30</b>	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					-15%	
<b>INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO:</b>					<b>0.00%</b>	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
5	18,200.00	18,200.00	76	576,333.33	6,916,000.00	
5	9,100.00	9,100.00	76	288,166.67	3,458,000.00	
7	9,100.00	9,100.00	76	403,433.33	4,841,200.00	
7	4,550.00	4,550.00	76	201,716.67	2,420,600.00	
<b>DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)</b>					0.00	
<b>TOTAL</b>					<b>1,469,650.00</b>	<b>17,635,800.00</b>

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Alex Enrique Acuña Blanco

Fecha: 28/8/2020

Versión actualizada a julio de 2020

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
Cuadro N.º 7  
**CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	<b>5.25%</b>	<b>9.25%</b>	<b>0.50%</b>	<b>1.50%</b>	<b>3%</b>	
550,303,850.35	28,890,952.14	50,903,106.16	2,751,519.25	8,254,557.76	16,509,115.51	<b>78,418,298.67</b>
	28,890,952.14 (3)	50,903,106.16 (1)	2,751,519.25 (2)	8,254,557.76 (5)	16,509,115.51 (4)	<b>78,418,298.67</b>

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
550,303,850.35	45858652.36
<b>TOTAL</b>	<b>45858652.36 (5)</b>

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
11,322,665.42 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Alex Acuña Blanco

Fecha: 28/8/2020

Versión actualizada a julio de 2020

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**Cuadro N.º 8**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición)	Ley de Enriquecimiento Ilícito y Ley de Código de Normas y Procedimientos Tributarios	Salario base por 65%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Restricción al ejercicio de la profesión. (dedicación)	Pronunciamiento Procuraduría c-215-2012	Salario base por el 45%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Restricción al ejercicio de la profesión. (dedicación)	Pronunciamiento Procuraduría c-089-2013	Salario base por el 55%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Disponibilidad	Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y prohibición de la Municipalidad de Zarcero	Salario base por el 45%	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Anualidad	Acuerdo de Concejo Municipal Acta extraordinaria N°7-92 del 12 de junio de 1992. Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.	Salario base por el 1% hasta 1992. Salario base por el 2% hasta 2018. Salario base por el 1.94% para clase profesional y por 2.54% para clase no profesional del 2018 en adelante.	Además de aplicar dicho porcentaje, se toma en consideración lo que señala la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico.

Elaborado por: Alex Acuña Blanco

Fecha: 28/8/2020

**Versión actualizada a julio de 2020**

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**2021**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**



**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir :

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

IFICACIÓN ESTRATÉ	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												GASTO REAL POR MET			
DESARROLLO MU	OBJETIVOS DE MEJORA YO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR MET		
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
REA ESTRATÉGIC																
Institucional	Realizar actividades de soporte y apoyo institucional, a través de la correcta administración de los recursos	Operativo	1	Ejecución del 100% de las labores municipales en el ámbito administrativo, legal, humano, financiero, tributario, tecnológico, entre otros para propiciar la dotación de recursos	Labores Realizadas	50	50%	50	50%	Ronald Araya Solís	Administración General	207,469,079.50	207,469,079.50			
Institucional	Velar y asesorar a la administración en el uso correcto de los recursos públicos	Operativo	2	Cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna	Cumplimiento del plan de trabajo	50	50%	50	50%	Auditor Interno	Auditoría Interna	11,850,000.00	11,850,000.00			
Institucional	Realizar las transferencias a las instituciones que por ley corresponden de acuerdo al presupuesto institucional	Operativo	3	Transferir el 100% de los recursos a las 9 instituciones que corresponden de acuerdo a la legislación vigente	Porcentaje transferido	50	50%	50	50%	Ronald Araya Solís	Registro de deuda, fondos y aportes	42,011,248.02	42,011,248.02			
	<b>SUBTOTALES</b>						1.5		1.5			261,330,327.52	261,330,327.52	0.00		
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							50%		50%							
		<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>					0%		0%							
		<b>100% Metas de Objetivos Operativos</b>					50%		50%							
		<b>3.0 Metas formuladas para el programa</b>														



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

NIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													GASTO REAL POR META			
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE			
Infraestructura	Mejorar la infraestructura del mercado municipal	Mejora	1	Realizar las mejoras necesarias para el adecuado funcionamiento del mercado municipal	Mejoras realizadas	0	0%	100	100%	Ronald Araya Solís	01 Edificios	Otros Edificios	0.00	12,671,813.17			
Infraestructura	Mantener y Conservar los caminos cantonales en buen estado	Mejora	2	Mantenimiento y conservación de los caminos de 1 Km	Cantidad de Km intervenidos	50		50		Ing. Malloth Gonzalez T	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	5,000,000.00	5,000,000.00			
Infraestructura	Mejorar la infraestructura Vial Cantonal por medio de proyectos por contrato y por administración.	Mejora	3	Asfaltar km de longitud	Cantidad de Km intervenidos	50		50		Ing. Malloth Gonzalez T	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	160,000,000.00	160,000,000.00			
Desarrollo Institucional	Funcionamiento del departamento	Operativo	4	Funcionamiento realizado	Cantidad de pagos realizados	50		50		Ing. Malloth Gonzalez T	07 Otros fondos e inversiones	Unidad Técnica de Gestión Vial	133,844,406.04	133,844,406.04			
Infraestructura	Mantener y Conservar las obras de sistemas de drenaje para darle protección a los caminos intervenidos con asfalto	Mejora	5	Construir un mínimo de 2 Km en cuneta revestida.	Cantidad de Km intervenidos	50		50		Ing. Malloth Gonzalez T	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	100,000,000.00	100,000,000.00			
Gestion Ambiental	conservar las fuentes de recursos de agua para garantizar un suministro de calidad en el futuro.	Mejora	6	Estudio Hidrogeológico del Cantón de Zarco (II Etapa para el Plan Regulador) con el fin de conseguir mejorar la gestión del agua, evitar que los acuíferos y las captaciones de pozos se contaminen, evitar la sobreexplotación de acuíferos y aumentar los recursos hídricos disponibles.	Estudio de cuerpos de agua en zonas de población	0	0%	100	100%	Tatiana Salazar	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0.00	42,340,927.12			
Infraestructura	Realizar mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal de Zarco	Mejora	7	Construcción de rampa de acceso que cumpla con la ley 7600 de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y continuidad de la construcción de nichos municipales	Construcción de rampa de acceso y construcción de nichos municipales	20	20%	80	80%	Priscilla Aguilar	06 Otros proyectos	Cementerios	1,541,140.63	6,164,562.51			
Institucional	Elaborar un estudio general en el casco central de Zarco, para valorar la posibilidad de ampliar la ruta de aseo de vías	Mejora	8	Contratación de servicios especiales para llevar a cabo dicho estudio, y que se brinde la información requerida por la Municipalidad de Zarco.	Estudio efectuado	0	0%	100	100%	Fabián Jimenez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0.00	1,977,922.80			
<b>SUBTOTALES</b>								<b>0.2</b>	<b>3.8</b>				<b>400,385,546.67</b>	<b>461,999,631.64</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								<b>5%</b>	<b>95%</b>								
<b># REF  Metas de Objetivos de Mejora</b>								<b># REF </b>	<b>####</b>								
<b># REF  Metas de Objetivos Operativos</b>								<b># REF </b>	<b>####</b>								
<b>4.0 Metas formuladas para el programa</b>																	

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos concluye la sesión

Jonathan Solís Solís  
Presidente Municipal

Ronald Araya Solís  
Alcalde Municipal

Dennia del Pilar Rojas Jiménez  
Secretaria del Concejo Municipal